

**INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA HOJA DE
RUTA INTEGRADA: DISPOSICIONES PROVISIONALES
PROPUESTAS EN MATERIA DE GOBERNANZA**



Consulta oficiosa

7 de septiembre de 2017

**Programa Mundial de Alimentos
Roma (Italia)**

Introducción

1. La transformación del PMA realizada en el marco de la implementación de la hoja de ruta integrada se encuentra en una fase muy avanzada. El nivel de compromiso y participación de las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede respecto de la implementación de esta hoja de ruta, así como el firme respaldo de los gobiernos nacionales, los Estados Miembros, los donantes y los asociados, han generado un fuerte impulso.
2. Las enseñanzas extraídas durante la preparación y la implementación de las dos primeras series de planes estratégicos para los países¹ (PEP) y los PEP provisionales² aprobados por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario y su período de sesiones anual de 2017 han ofrecido la mayor parte de los elementos de información utilizados para formular las orientaciones, los procedimientos y los enfoques pertinentes. El 1 de enero de 2018 la mayoría de las oficinas en los países dispondrá de sus respectivos PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición³, junto con sus correspondientes presupuestos de las carteras de proyectos en los países (presupuestos CPP).
3. Se está perfeccionando el Marco de resultados institucionales para asegurar que el PMA esté en condiciones de demostrar los nexos que vinculan su labor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4. La consulta oficiosa del 7 de septiembre de 2017 brinda la oportunidad de informar a la Junta sobre las enseñanzas extraídas, incluidas las enseñanzas iniciales derivadas de la Oficina del PMA en el Sudán, de presentar una visión general de las cuestiones pendientes relacionadas con la presentación de informes, y de explicar cómo se ha tenido en cuenta la reciente retroinformación facilitada por la Junta.
5. En el presente informe de actualización se definen las últimas disposiciones provisionales propuestas en materia de gobernanza para 2018, que comprenden los umbrales presupuestarios propuestos para la delegación de facultades provisional, los principios por los que se rige la aplicación provisional del principio de recuperación total de los costos y la prórroga de las excepciones específicas a lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA para la implementación del marco de la hoja de ruta integrada⁴. También se profundiza en temas como el umbral presupuestario propuesto y la justificación de la propuesta de modificar el umbral presupuestario aplicable a la aprobación conjunta —por el Director Ejecutivo del PMA y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁵— de los efectos estratégicos relacionados con la intervención ante crisis que se están

¹ Los PEP podrán tener una duración de hasta cinco años y se basarán en exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero realizados a nivel nacional, evaluaciones, valoraciones previas (incluidas las evaluaciones conjuntas de las necesidades) y estudios de viabilidad. Los PEP serán aprobados por la Junta Ejecutiva salvo aquellos que sean financiados en su totalidad por el país anfitrión, que podrán ser aprobados por la Junta o por el Director Ejecutivo.

² Los PEP provisionales podrán tener una duración de hasta tres años y se utilizan cuando no se ha terminado el examen estratégico en el que se basará el PEP. Los PEP provisionales se basan en estrategias, estudios, evaluaciones (incluidas las evaluaciones conjuntas de las necesidades), análisis y datos existentes. Los PEP provisionales serán aprobados por la Junta, salvo aquellos que sean financiados por el país anfitrión, que podrán ser aprobados por la Junta o por el Director Ejecutivo.

³ Un PEP provisional de transición posterior a una operación de emergencia [OEM] limitada y que esté basado en un documento de proyecto previamente aprobado podrá ser aprobado por el Director Ejecutivo por un período máximo de 18 meses como medida transitoria hasta que se establezca un PEP propiamente dicho sobre la base de un examen estratégico.

⁴ Las disposiciones vigentes del Reglamento General y el Reglamento Financiero actuales seguirán aplicándose a las oficinas en los países que en 2018 ejecuten los proyectos en curso (como OEM, operaciones prolongadas de socorro y recuperación [OPSR], operaciones especiales [OE], programas en los países y proyectos de desarrollo).

⁵ Aplicable únicamente a las OEM limitadas y a las revisiones presupuestarias relacionadas con una situación de emergencia.

examinando y debatiendo actualmente con la FAO. Asimismo se define el procedimiento por el que se amplían las funciones de la Junta en lo que respecta a la supervisión y las revisiones presupuestarias relacionadas con los efectos estratégicos arriba indicados.

6. Habida cuenta de las orientaciones brindadas por la Junta, la Secretaría se propone presentarle para aprobación, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, unas disposiciones provisionales en materia de gobernanza. Dichas disposiciones, que estarán vigentes desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, serán aplicables a las oficinas en los países que ejecuten PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición u operaciones de emergencia (OEM) limitadas⁶. A raíz de la consulta oficiosa del pasado 18 de julio se ha simplificado considerablemente la delegación de facultades provisional propuesta, tal como se especifica en el anexo al presente informe de actualización. La versión definitiva de las enmiendas al Reglamento General y Reglamento Financiero, a las que se incorporarán las enseñanzas extraídas en 2017 y 2018 y que se presentará a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, entrará en vigor en caso de aprobación el 1 de enero de 2019. Los umbrales presupuestarios aprobados para la delegación de facultades se revisarán y, de ser necesario, se modificarán al cabo de tres años.
7. En el presente informe de actualización también se definen otras disposiciones provisionales en materia de gobernanza para la ejecución de un número limitado de PEP a partir del 1 de enero de 2018, antes de la aprobación oficial de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2018. La Secretaría propone recurrir al procedimiento de aprobación por correspondencia para que las oficinas en los países interesadas puedan ejecutar un pequeño número de intervenciones para asegurar la continuidad de las operaciones durante los primeros tres meses de 2018, a la espera de la aprobación de la Junta en el primer período de sesiones ordinario de 2018.

Progresos realizados hasta la fecha

Implementación en las oficinas en los países de la serie 1A y serie 1B

8. Tras haber sido aprobados por la Junta en su primer período de sesiones ordinario y su período de sesiones anual de 2017, 12 de las 14 oficinas en los países están ejecutando los PEP de la serie 1A y los PEP y un PEP provisional de la serie 1B e implementando el marco de la hoja de ruta integrada.
9. Los PEP de la serie 1A comprenden Bangladesh, China, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Indonesia, la República Democrática Popular Lao y Zimbabwe. Los ocho PEP aprobados en el primer período de sesiones ordinario de 2017 comenzaron a llevarse a cabo el 2 de abril de 2017, tras la reconfiguración del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS). La serie 1B aprobada en el período de sesiones anual de 2017 comprende los PEP para el Camerún, el Líbano, Mozambique, Namibia y la República Unida de Tanzania y el PEP provisional para el Sudán. Los PEP para Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania y el PEP provisional para el Sudán se pusieron en marcha el 1 de julio de 2017, mientras que los del Camerún y el Líbano comenzarán el 1 de enero de 2018.
10. A 18 de agosto de 2017 se había transferido a los países de las series 1A y 1B más del 90 % de los recursos destinados a ellos. La transferencia de los recursos restantes sigue pendiente de las conversaciones en curso con los donantes o de la entrega de las existencias. Las

⁶ Las operaciones de emergencia (OEM) limitadas, que podrán incluir la prestación de servicios o de apoyo al fortalecimiento de las capacidades, se llevarán a cabo en situaciones de emergencias imprevistas y de aparición repentina en países donde el PMA no tenga presencia. Las OEM limitadas, que se planificarán inicialmente para un período máximo de seis meses, serán aprobadas por el Director Ejecutivo y, cuando proceda, por el Director General de la FAO.

transferencias finales se realizarán cuando se cierren definitivamente los proyectos aún en curso.

11. Las oficinas de los países piloto han indicado que el marco de planificación estratégica por países brinda nuevas oportunidades de financiación y facilita las conversaciones sobre las posibilidades de asociación con los nuevos donantes. Algunos donantes han aportado fondos a nivel de los países, mientras que otros destinan su financiación a los resultados estratégicos, los efectos estratégicos y/u otras actividades.
12. Ya se están recibiendo contribuciones para los PEP y PEP provisionales de las series 1A y 1B y, aunque todavía es pronto, los niveles de financiación están en consonancia con las tendencias históricas. De las 47 nuevas donaciones recibidas hasta la fecha, el 68 % ha sido asignado a una actividad específica, a veces a actividades múltiples⁷. La Secretaría proseguirá sus esfuerzos para aumentar la confianza de los donantes en el marco de la hoja de ruta integrada y alentarlos a aportar contribuciones a un nivel más elevado.
13. Hasta la fecha se han confirmado 160 donaciones —por un total de 141 millones de dólares en recursos nuevos y transferidos (60 millones y 81 millones respectivamente)— para las oficinas en los países de las series 1A y 1B: 21,9 millones de dólares (18 donaciones) a nivel de los países; 8,4 millones de dólares (6 donaciones) a nivel de los resultados estratégicos; 19,6 millones de dólares (27 donaciones) a nivel de los efectos estratégicos, y 90,8 millones de dólares (109 donaciones) a nivel de las actividades, incluidas las actividades múltiples.
14. En la serie 1A se han confirmado 34 nuevas donaciones —por un total de 31,2 millones de dólares— que comprenden 10,4 millones de dólares (4 donaciones) a nivel de los países; 784.000 (3 donaciones) a nivel de los efectos estratégicos, y 20 millones de dólares (27 donaciones) a nivel de las actividades, incluidas las actividades múltiples.
15. En la serie 1B se han confirmado 13 nuevas donaciones por un total de 28,7 millones de dólares, de los cuales 3,6 millones de dólares (3 donaciones) a nivel de los países; 7,1 millones de dólares (1 donación) a nivel de los resultados estratégicos; 5,1 millones de dólares (4 donaciones) a nivel de los efectos estratégicos, y 12,9 millones de dólares (5 donaciones) a nivel de las actividades, incluidas las actividades múltiples.

Perspectivas futuras: transición de las oficinas en los países al marco de la hoja de ruta integrada

16. El enfoque flexible adoptado por la Secretaría para implementar la hoja de ruta integrada implica mantener en la mayoría de las oficinas en los países la fecha prevista inicialmente del 1 de enero de 2018 para la entrada en vigor, pero permite a determinadas oficinas — con carácter excepcional— seguir ejecutando sus proyectos después de dicha fecha con arreglo al sistema actual. Se informó acerca de las implicaciones de este enfoque flexible durante las consultas oficiosas celebradas en mayo y julio de 2017 y en el período de sesiones anual de 2017⁸.
17. La mayor parte de las oficinas en los países —68 en total, que representan el 66 % del programa de trabajo del PMA⁹— ha optado por seguir adelante con su transición hacia la entrada en vigor del marco de la hoja de ruta integrada, el 1 enero de 2018, a través de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición. Se trata de las oficinas en los países de las series 1A y 1B, de las que prevén presentar para aprobación a la Junta un PEP o PEP provisional en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, y de las que han

⁷ En el último informe de actualización de la hoja de ruta integrada, con fecha del 18 de julio de 2017, la Secretaría informaba que de las 117 donaciones recibidas hasta la fecha, el 68 % se había asignado a nivel de las actividades. Estas cifras incluían tanto las donaciones como las transferidas.

⁸ WFP/EB.A/2017/5/1.

⁹ Monto estimado del programa de trabajo anual de los países (y porcentaje del programa de trabajo anual total), sobre la base del programa de trabajo para 2018 que figura en el primer proyecto de Plan de Gestión para 2018–2020.

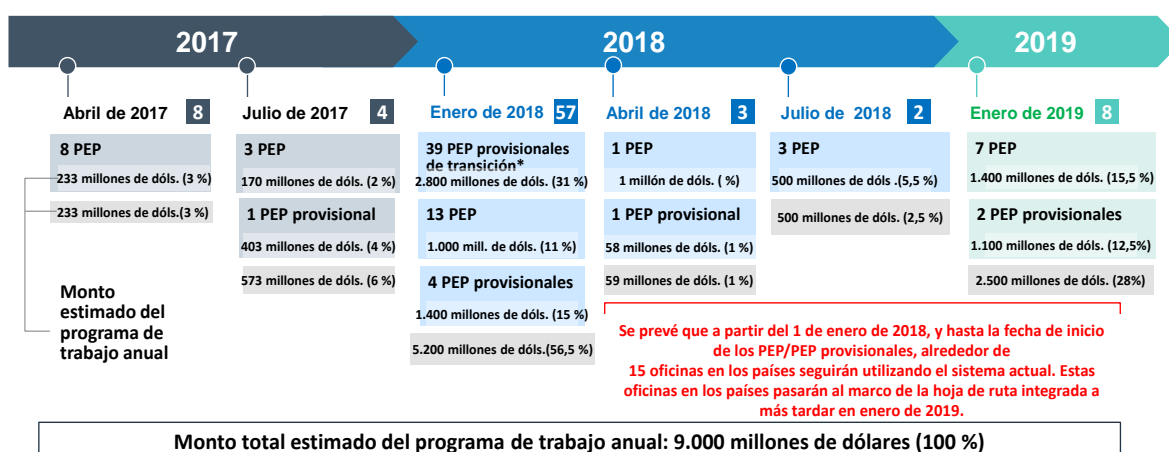
elaborado PEP provisionales de transición que presentarán para aprobación al Director Ejecutivo.

18. Once oficinas en los países tienen previsto actualmente presentar a la Junta para aprobación PEP y PEP provisionales en su segundo período de sesiones ordinario de 2017. Asimismo se ha programado celebrar una consulta oficiosa el 4 de octubre de 2017 en la que se tratará sobre estos PEP y PEP provisionales.
19. Al 18 de agosto, habían sido aprobados por el Director Ejecutivo 25 PEP provisionales de transición y se espera que los 14 PEP provisionales de transición restantes se aprueben a más tardar para mediados de septiembre de 2017. Durante el período de transición de 2018 y 2019, las oficinas en los países que ejecuten PEP provisionales de transición elaborarán PEP o PEP provisionales y los presentarán a la Junta para aprobación.
20. Habida cuenta del elevado número de oficinas en los países que prevén hacer la transición el 1 enero de 2018, la Secretaría ha implantado un proceso gradual de transferencia de recursos. Para garantizar una transición sin sobresaltos, en el transcurso del tercer trimestre de 2017 se “liberarán anticipadamente” en el sistema WINGS los presupuestos de los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición cuya ejecución dé comienzo el 1 enero de 2018. Este mecanismo de “liberación anticipada” permitirá confirmar directamente todas las nuevas contribuciones con respecto a un PEP o PEP provisional, habida cuenta del plazo de ejecución necesario para que las contribuciones estén disponibles en el país, a menos que se utilicen en proyectos durante 2017¹⁰.
21. Además de facilitar al personal en todas las regiones herramientas y orientaciones relacionadas con la hoja de ruta integrada, la Secretaría está aplicando una estrategia y un plan de trabajo de “transición” en los que se definen las actividades y los plazos necesarios para garantizar el paso oportuno y preciso del sistema basado en los proyectos al marco de la hoja de ruta integrada. Se ha puesto a disposición de las partes interesadas en las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede un “tablero electrónico para el seguimiento de la transición” para conocer cómo se desarrolla la transición de los proyectos a los PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición y a la estructura de presupuesto CPP. Los coordinadores podrán así estar al corriente del estado del presupuesto y la situación de las existencias en sus respectivos países y regiones, así como a nivel mundial.
22. Se prevé que hasta 15 oficinas en los países —que representan el 34 % del programa de trabajo del PMA— seguirán ejecutando proyectos conforme al sistema actual durante un período determinado de 2018¹¹. Dependiendo del país de que se trate, el tiempo adicional permitirá a la Secretaría mejorar la calidad de programas, abordar problemas relacionados con la transferencia de recursos y asegurar que en las direcciones de la Sede, los despachos regionales o las oficinas en los países se disponga de la capacidad necesaria para gestionar la transición. Estas oficinas en los países no escatimarán esfuerzos para llevar a cabo su transición al marco de la hoja de ruta integrada a más tardar en enero de 2019.
23. En la Figura 1 se ilustra la transición de 68 oficinas en los países al marco de la hoja de ruta integrada antes de enero de 2018 y el calendario previsto para la transición de las oficinas en los países que durante 2018 seguirán ejecutando proyectos conforme a las modalidades de implementación más flexibles.

¹⁰ La distribución de las contribuciones confirmadas directamente a los PEP o PEP provisionales no comenzará hasta que la Junta haya dado su aprobación oficial. La distribución de las contribuciones destinadas a los PEP provisionales de transición comenzará el 1 de enero de 2018.

¹¹ Las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero actualmente en vigor seguirán aplicándose a las oficinas en los países que en 2018 ejecuten proyectos conforme al sistema actual.

Figura 1: Fechas indicativas de transición de las oficinas en los países a los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición entre 2017 y 2019



X

Número total de PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición.

X dólares (%)

Monto estimado del programa de trabajo anual de los países (y porcentaje del programa de trabajo anual total), sobre la base del programa de trabajo para 2018 que figura en el primer proyecto de Plan de Gestión para 2018-2020.

*Las oficinas en los países que realicen un PEP provisional de transición presentarán para aprobación a la Junta un PEP o un PEP provisional a más tardar en su período de sesiones anual de 2019.

24. Con objeto de salvaguardar la flexibilidad, la Secretaría tratará de determinar teniendo en cuenta la evolución de las necesidades es necesario que otros países mantengan el sistema actual basado en los proyectos o bien que emprendan con mayor celeridad la transición al marco de la hoja de ruta integrada.
25. Reconociendo que a los Estados Miembros les preocupa el número de PEP y PEP provisionales que deberán presentarse a la Junta para aprobación en sus períodos de sesiones de 2017 y 2018, la Secretaría, en colaboración con los despachos regionales y las oficinas en los países, está intentando determinar posibles ajustes al calendario de presentación de documentos. Durante las consultas oficiosas y en los períodos de sesiones se informará debidamente a la Junta de los cambios previstos en la implantación generalizada de los PEP y PEP provisionales.
26. En el período de sesiones anual de 2017, la Junta aprobó un procedimiento de aprobación por correspondencia para los proyectos que puedan necesitar revisiones presupuestarias antes de la aprobación y ejecución de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición, y la prórroga de la duración de los PEP provisionales de transición¹². Los miembros de la Junta serán debidamente informados cuando se publique una revisión presupuestaria y dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a la Secretaría.

Otras novedades importantes

Cumplimiento de los plazos y procedimientos para incorporar la retroinformación facilitada por los Estados Miembros

27. La Secretaría se ha comprometido a hacer cumplir estrictamente todos los plazos. Los proyectos de PEP y PEP provisionales se pondrán a disposición por lo menos 12 semanas antes de presentarse para aprobación; los miembros de la Junta dispondrán de un plazo de 20 días para presentar observaciones. A continuación se especifican las medidas previstas para incorporar la retroinformación recibida:

¹² WFP/EB.A/2017/5-A/1.

- Los miembros informarán de sus observaciones a través de un correo electrónico a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, que publicará una recopilación de las mismas en el espacio del sitio web de la Junta protegido por contraseña.
 - Las observaciones se examinarán con los gobiernos y las partes interesadas pertinentes y se incorporarán en el documento correspondiente, según proceda.
 - Cuando se trate de cuestiones u observaciones de interés general, la Secretaría ofrecerá una respuesta bilateral y la comunicará a todos los Estados Miembros, junto con la justificación de la revisión o del mantenimiento del texto del PEP o PEP provisional en cuestión.
 - El PEP o PEP provisional revisado se publicará en el espacio del sitio web de la Junta protegido por contraseña. El documento se pondrá a disposición en modalidad de control de cambios para señalar las modificaciones respecto de la versión anterior. Junto con el documento revisado se publicará un cuadro recapitulativo de las observaciones recibidas y el seguimiento que se les ha dado. La Secretaría explicará todo cambio significativo que se aporte al PEP o PEP provisional a raíz de las observaciones recibidas.
28. Actualmente se está debatiendo a nivel interno sobre cómo facilitar las conversaciones y determinar el momento idóneo para difundir los cambios derivados de las observaciones recibidas a través del sitio web de la Junta para dar al proceso la máxima transparencia posible. Si hubiera disparidad de opiniones entre los Estados Miembros o entre estos y la Secretaría, un Estado Miembro podrá solicitar una consulta oficiosa sobre el PEP o PEP provisional pertinente. La versión final de los PEP y PEP provisionales se publicará en inglés por lo menos seis semanas antes del período de sesiones de la Junta en el que se examinará para aprobación.

Propuesta de consultas officiosas sobre las notas conceptuales

29. Respecto a los PEP y PEP provisionales que se examinarán en 2018 y 2019, la Secretaría está estudiando la posibilidad de celebrar consultas officiosas acerca de las notas conceptuales sobre los PEP y PEP provisionales de las oficinas en los países para brindar a los Estados Miembros la oportunidad de facilitar retroinformación en la fase inicial de la elaboración de estos documentos.
30. Las notas conceptuales describirán el contexto, las metas y las prioridades del país que abordará el PMA. Asimismo, indicarán la orientación general y los aspectos centrales del programa de trabajo del país, incluidos los resultados estratégicos, los efectos estratégicos, las esferas prioritarias, los productos, las actividades y los planes de seguimiento y evaluación conexos. En ellas se definirán también las modalidades de ejecución, que incluirán un análisis de las necesidades de los beneficiarios y el proceso de selección, las cuestiones relacionadas con la cadena de suministro, las asociaciones, los costos de obtención de los efectos y la dotación de recursos.
31. La próxima consulta oficiosa sobre los PEP, prevista para el 4 de octubre de 2017, brindará la oportunidad de tratar sobre los distintos PEP y PEP provisionales que se examinarán en el segundo período de sesiones ordinario de 2017, así como de conocer la retroinformación de la Junta sobre la propuesta de estudiar las notas conceptuales durante las consultas. La Secretaría reconoce el valor de las consultas officiosas para asegurar la plena participación en la elaboración de los PEP y PEP provisionales y se compromete a celebrar reuniones bilaterales siempre que sea necesario en el transcurso del proceso. No obstante, antes del primer período de sesiones ordinario de 2018 de la Junta no se introducirá ninguna modificación en el proceso actual.

Armonización con las disposiciones de la Revisión cuatrienal amplia de la política (2017-2020)

32. El Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 aprobado está en consonancia con las disposiciones de la Revisión cuatrienal amplia de la política. La Secretaría sigue participando en los debates sobre la actual revisión a fin de aportar una contribución valiosa al sistema de las Naciones Unidas en general y hace un seguimiento de los planes estratégicos de otros organismos para asegurar la coherencia entre los objetivos y los textos. En consonancia con los debates en curso, la Secretaría está evaluando las posibles consecuencias de estos debates para el Plan Estratégico, la hoja de ruta integrada y el proceso de Revisión cuatrienal amplia de la política, e informará a la Junta durante las próximas consultas oficiosas, incluida la consulta sobre la actualización de dicha Revisión, prevista para el 6 de septiembre de 2017.

Comité de Asignación Estratégica de Recursos del PMA

33. Para establecer las prioridades en la asignación de los recursos multilaterales destinados a las operaciones del PMA, el Comité de Asignación Estratégica de Recursos se basa en un proceso sólido y un análisis de los indicadores cuantitativos y cualitativos. Durante la reunión informativa sobre el Plan de Gestión para 2018 y las consultas oficiosas consecutivas celebradas en mayo y julio sobre este plan y la gestión de recursos, la Secretaría ofreció una visión general de los indicadores cualitativos y cuantitativos, junto con algunos ejemplos de recomendaciones del Comité para la asignación de los recursos multilaterales a las operaciones de socorro y desarrollo.
34. En septiembre de 2017, la Secretaría, con el apoyo de The Boston Consulting Group, examinará el futuro funcionamiento del Comité de Asignación Estratégica de Recursos a la luz de la implementación de la hoja de ruta integrada y de la creciente atención otorgada a la planificación, los efectos y las realizaciones. Asimismo, el PMA aprovechará las enseñanzas extraídas de los programas experimentales de prefinanciación global llevados a cabo hasta la fecha con miras a mejorar la previsibilidad de los recursos en una fase más temprana en beneficio de las oficinas en los países.
35. La Secretaría reconoce que para los donantes es de la máxima importancia poder confiar en el proceso de asignación de los recursos multilaterales y la consiguiente presentación de informes, y que además esta confianza es crucial para poder mantener un diálogo constructivo con los donantes a fin de aumentar el nivel global de la financiación multilateral destinada a las operaciones.

Presupuesto de la cartera de proyectos del despacho regional y de la intervención regional

36. Para determinadas situaciones e iniciativas se necesita una coordinación regional a nivel estratégico, de movilización de recursos y de las operaciones. Las iniciativas regionales se pondrán en práctica a través de los distintos PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición, añadiendo nuevos efectos estratégicos del PMA o ampliando los ya existentes, según proceda. Los efectos estratégicos y las actividades del PMA relacionados con las intervenciones regionales se llevarán a cabo por medio de los distintos PEP y presupuestos CPP de los países interesados por estas intervenciones regionales. Se pondrán en correspondencia, a nivel de las oficinas en los países, con la intervención en cuestión para que puedan someterse a seguimiento junto con las actividades correspondientes y se pueda rendir cuentas a escala regional y mundial de los resultados obtenidos y los recursos movilizados.
37. La Secretaría ha formulado los siguientes escenarios para que sirvan de guía sobre la manera de tratar las operaciones regionales, los servicios regionales y los fondos fiduciarios. En un mismo despacho regional podrían ser aplicable uno o más escenarios.
 - *Escenario 1. El despacho regional recibe y gestiona los fondos.* La estructura del presupuesto de la cartera de proyectos del despacho regional permitirá captar los datos sobre las contribuciones confirmadas a nivel del despacho regional y asegurar la

gestión de estas contribuciones y, por otra parte, gestionar las asignaciones del presupuesto AAP. Los fondos se destinarán a los distintos presupuestos CPP a nivel de las actividades. El despacho regional será responsable de la gestión global de los fondos recibidos directamente para el presupuesto de su cartera de proyectos y de la presentación de informes al respecto.

- *Escenario 2. La oficina en el país transfiere fondos al presupuesto de la cartera de proyectos del despacho regional para reembolsar los costos de apoyo a la implementación.* Los fondos se asignarán y destinarán específicamente dentro del presupuesto CPP de una oficina en el país. La oficina en el país luego transfiere fondos al presupuesto de la cartera de proyectos del despacho regional para sufragar los costos del apoyo prestado para la implementación.
- *Escenario 3. El despacho regional hace las veces de entidad coordinadora en una intervención regional.* Los efectos estratégicos y las actividades del PMA se definirán y “etiquetarán”, a nivel de las oficinas en los países, en el presupuesto CPP correspondiente. La oficina en el país tendrá plena responsabilidad y autonomía para poner en práctica las actividades enmarcadas en la intervención regional. Los fondos para sufragar los costos correspondientes a las tareas de supervisión y coordinación se transferirán al presupuesto de la cartera de proyectos del despacho regional.
- *Escenario 4. El despacho regional confía la implementación a una oficina en el país o una entidad regional no perteneciente al PMA.* Se utilizará la estructura del presupuesto de la cartera de proyectos del despacho regional para captar los datos relativos a los fondos y gestionar estos fondos. Los despachos regionales serán responsables de la ejecución directa de las transferencias o los servicios, y de su distribución a los países o regiones en los que el PMA no esté representado.

38. En consonancia con estos escenarios, la Secretaría define actualmente las necesidades operativas y las soluciones para las operaciones regionales y la gestión de las actividades transnacionales, a cargo tanto de un despacho regional como de una oficina en el país.
39. Se recuerda que todas las oficinas en los países que participan en la intervención regional del PMA ante crisis siria pasarán a adoptar el marco de la hoja de ruta integrada a más tardar en enero de 2018. En cuanto a la intervención regional en la Cuenca del Lago Chad, las oficinas del PMA en el Camerún y Nigeria harán la transición al marco de la hoja de ruta integrada en 2018, mientras que las oficinas del PMA en el Níger y el Chad en 2018 seguirán aplicando el sistema actual basado en los proyectos. Estos países, sin embargo, podrán seguir absorbiendo en todo momento contribuciones regionales y plurianuales.

Contribución a los planes de intervención humanitaria y los llamamientos humanitarios

40. Con el fin de apoyar la planificación estratégica y la movilización de recursos colectivos para la acción humanitaria y facilitar el proceso de presentación de informes al servicio de seguimiento financiero gestionado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), el PMA determinará aquellas actividades y contribuciones adaptadas a los planes de intervención humanitaria y los llamamientos humanitarios. A través del marco lógico del instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET) se hará un seguimiento de las actividades conexas, que se darán a conocer en su momento en el portal en línea.
41. La Secretaría está elaborando un cuadro recapitulativo de las contribuciones destinadas a los planes de intervención humanitaria y los llamamientos humanitarios con el fin de asegurar su capacidad de informar a la OCAH.

Otros sistemas en fase de desarrollo

42. Para atender las necesidades relacionadas con la hoja de ruta integrada se están actualizando todos los sistemas institucionales para que sean compatibles con la nueva estructura financiera y programática. Es una buena oportunidad para acometer la plena integración de los sistemas institucionales del PMA (como WINGS, COMET o el instrumento de planificación presupuestaria) y apoyar la compilación de un depósito virtual de datos. Los instrumentos de rendición de cuentas del PMA, incluidos la información relacionada con los planes de gestión de las operaciones en los países y el portal en línea, harán uso de dicho depósito de datos para apoyar la elaboración de informes personalizados y la toma de decisiones basadas en datos empíricos.
43. El instrumento de planificación presupuestaria dotará al PMA de una aplicación para la planificación institucional que hará las veces de depósito central de datos para facilitar la presupuestación y planificación, y garantizará la coherencia de los controles de calidad y de los recursos financieros. Este instrumento se integrará plenamente en las aplicaciones que se utilizan actualmente y servirá de nexo entre los sistemas WINGS y COMET, lo cual garantizará la coherencia entre las distintas fuentes. El instrumento de planificación presupuestaria permitirá racionalizar y automatizar las distintas bases de datos de planificación en una solución única, modernizará y simplificará el proceso de presupuestación y facilitará la colaboración entre los responsables de la planificación de los recursos y las operaciones. Asimismo, permitirá elaborar presupuestos en los que la asignación de recursos esté en consonancia con los resultados y efectos estratégicos a nivel institucional. La utilización del instrumento permitirá a las oficinas en los países:
 - elaborar presupuestos basados en las necesidades, que incluyan las revisiones necesarias y reflejen las necesidades globales estimadas en un país y todos los costos relacionados con la prestación de la asistencia necesaria;
 - elaborar los planes de ejecución correspondientes basados en las necesidades y teniendo en cuenta los recursos disponibles y los previstos;
 - elaborar informes sobre las interrupciones de la cadena de suministro y los déficits de financiación relacionados durante un período determinado;
 - hacer un seguimiento de los procesos de examen y aprobación de los presupuestos originales así como de las revisiones posteriores, y
 - presentar informes normalizados sobre los presupuestos y las previsiones de financiación como elementos integrantes de los informes de gestión.
44. Se prevé que el instrumento estará disponible para su implantación gradual en las oficinas en los países durante el primer semestre de 2018.
45. A más tardar en el segundo trimestre de 2018 la Secretaría se propone poner en funcionamiento un portal en línea que permita a los Estados Miembros acceder a información detallada sobre las actividades a nivel nacional en los países que ejecuten sus proyectos conforme al marco de la hoja de ruta integrada, y elaborar informes. Como ya se ha indicado, la información recopilada en el proceso de planificación anual, incluidos los planes de gestión de las operaciones en los países, constituirán la base de los datos que se publiquen en el portal en línea. Estos datos comprenderán información actualizada sobre los PEP importantes o los PEP provisionales variables, así como sobre las modalidades de asistencia. Está igualmente previsto actualizar periódicamente el portal en línea con información sobre los gastos y los productos obtenidos.

Enseñanzas extraídas

46. La Secretaría sigue recopilando sistemáticamente las enseñanzas extraídas de las experiencias en los países de las series 1A y 1B a través de misiones de apoyo, talleres regionales y un intercambio periódico sobre las dificultades y mejores prácticas entre los equipos encargados de implementar la hoja de ruta integrada que trabajan en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países. A través de teleconferencias, entrevistas

y reuniones periódicas, los directores en los países y los directores regionales adjuntos aportan libremente retroinformación sobre lo que funciona bien y lo que se puede mejorar, en particular con respecto a cómo simplificar la estructura de los presupuestos CPP y el proceso de planificación anual, fortalecer la gestión de las realizaciones y racionalizar la transferencia de recursos.

Proceso de examen estratégico

47. Una primera enseñanza extraída de los más de 40 países que han concluido o comenzado los exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero a nivel nacional es que cada uno de estos exámenes debe reflejar las circunstancias concretas del país. A pesar de las definiciones genéricas de los mandatos destinadas a proporcionar un modelo rector, los exámenes estratégicos han dado lugar a informes de todo tipo, que van del más detallado al más general y del más académico al más estratégico. El formato del producto final —y lo que es igual de importante, del proceso que conduce a dicho producto— se determinará para cada contexto en función de los elementos que tengan el mayor impacto en la lucha contra el hambre, al tiempo que se genera el impulso político necesario a nivel nacional. Las orientaciones facilitadas por el principal coordinador han ayudado a definir los parámetros más idóneos para determinar dicho formato.
48. Algunos países han informado de que el establecimiento de una junta asesora había resultado ser de gran utilidad para dirigir el proceso de examen estratégico, asumir la supervisión técnica y buscar el consenso sobre las medidas prioritarias. Una de las mejores prácticas extraídas aconsejaba buscar la participación no solo de los ministerios competentes y los expertos en la materia, sino también de las entidades responsables de la planificación, como los ministerios de finanzas, que intervienen en la toma de decisiones sobre los presupuestos relacionados con los planes nacionales de la iniciativa Hambre Cero. Los países han indicado asimismo que estaban satisfechos del enfoque orientado a considerar a la sociedad en su conjunto —que se extiende en sentido horizontal entre los distintos sectores y, verticalmente, del ámbito nacional al subnacional—, además de alentar a las diferentes partes interesadas a basar sus planes y programas en las constataciones formuladas en los exámenes estratégicos. Las consultas a nivel subnacional habían contribuido a generar una mayor participación de las comunidades y a facilitar el examen de la viabilidad de las medidas prioritarias propuestas.
49. La sincronización de los exámenes estratégicos con los ciclos de planificación nacionales es primordial, pero no está exenta de dificultades; exige un análisis minucioso de la función y el período de realización de estos exámenes de manera que puedan aprovecharse de la mejor manera posible en los planes de desarrollo nacionales, los planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas o los exámenes nacionales voluntarios —todo ello con miras a facilitar la aplicación de las medidas prioritarias para acelerar el progreso hacia el objetivo del Hambre Cero—. En países donde la transposición de los ODS se encuentra en una fase inicial o es aún inexistente, el examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero se percibe como un modelo útil en el que basar los exámenes nacionales pertinentes de otros ODS. En aquellos países que hayan adoptado enfoques alternativos para adaptar el ODS 2 a su contexto, el PMA contribuirá al ejercicio nacional en curso, en lugar de apoyar un examen competitivo.
50. La Secretaría sigue animando a las partes interesadas —incluidos el sector privado y los bancos de desarrollo— a que participen de una manera plena e inclusiva en todo el proceso de examen estratégico. Las oficinas en los países de la serie 1A han observado que los exámenes estratégicos proporcionan una sólida justificación de las intervenciones del PMA y fomentan el establecimiento de asociaciones, reforzando el compromiso con los ministerios públicos y facilitando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Prevén que los beneficios del examen estratégico resultarán aún más evidentes en el segundo y el tercer año de implementación.

Marco de planificación estratégica por países

51. La participación de numerosas partes interesadas en el proceso de examen estratégico y la elaboración de los PEP da lugar a distintas expectativas y opiniones respecto de la función del PMA en un determinado país. El hecho de que en el examen estratégico se haga hincapié en la necesidad de generar datos empíricos sobre las fortalezas del Programa conforme a las recomendaciones y las metas colectivas ha contribuido a desarrollar entre los asociados una visión y un entendimiento compartidos de las futuras carteras de proyectos del PMA. Los gobiernos acogen con satisfacción la oportunidad de armonizar la labor del Programa con los planes nacionales. Los PEP contribuyen también a hacer que las asociaciones con los gobiernos y la transferencia de capacidades sean más eficaces, lo que, a su vez, permitirá al PMA dedicar más atención a las estrategias de retirada.
52. Las oficinas en los países de la serie 1A opinan que una mayor duración del marco basado en los PEP puede contribuir a ampliar la base de donantes, facilitar los debates sobre la financiación plurianual, crear asociaciones a más largo plazo y fomentar la cooperación Sur-Sur.
53. La Secretaría sigue recopilando retroinformación de la Junta y las oficinas en los países sobre la estructura y el contenido de los PEP. Las orientaciones actualizadas facilitadas a las oficinas en los países les han permitido integrar mejor en los PEP los elementos del examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero, la información relacionada con las asociaciones, las contribuciones al logro de otros ODS, el seguimiento y la evaluación, así como las estrategias de transición y retirada.

Estructura del presupuesto CPP

54. Las oficinas en los países de la serie 1A aprecian la nueva estructura de costos y la clara línea de mira que abarca desde la estrategia hasta los resultados, pasando por la planificación y la dotación de recursos, que han mejorado la transparencia hasta el nivel de las actividades, y recomiendan la publicación de orientaciones adicionales para garantizar la máxima flexibilidad posible. También se ha recomendado que se simplifique el modelo del presupuesto CPP y que las oficinas en los países recurran a unidades interfuncionales desde la fase inicial de la elaboración de dichos presupuestos. Algunas oficinas en los países cuyos PEP han sido dotados de un presupuesto CPP piloto han insistido en la importancia de establecer un equilibrio entre la reducción del número de actividades para mejorar la gestión presupuestaria y la composición de una cartera de actividades idónea.
55. En respuesta a las solicitudes de simplificación, la Secretaría está evaluando la estructura y los procesos del presupuesto CPP. Entre los cambios destacados cabría incluir la presentación de un plan detallado basado en las necesidades de solo dos años de duración; la incorporación sistemática de los elementos de la planificación y los compromisos de gastos, y la simplificación de la nueva jerarquía de gestión de los fondos. Se prevé que a medida que se extienda la implantación del instrumento de planificación presupuestaria se irán simplificando muchos de los procesos actuales.
56. Las oficinas en los países han solicitado la elaboración de instrumentos e informes más sofisticados para aprovechar la mejora de la línea de mira que ofrece el presupuesto CPP y apoyar la toma de decisiones bien fundamentadas. En junio de 2017 entró en funcionamiento una plataforma de información interna que permite conocer el estado de ejecución de los programas y respaldar la gestión de los recursos financieros a nivel nacional y de las actividades. Los nuevos informes se irán incorporando tan pronto como estén disponibles.
57. Los Estados Miembros y algunas oficinas en los países también han informado sobre la falta de coherencia en la estructura del presupuesto CPP en lo que respecta al fomento de las capacidades. La Secretaría está buscando el modo de reforzar las orientaciones sobre el fomento de las capacidades, que corresponde a una de las modalidades de transferencia para el logro del ODS 2 y es una actividad que forma parte del ODS 17.

Marco de resultados institucionales

58. El 1 de enero de 2017 entró en vigor el Marco de resultados institucionales aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2016. Respecto de la dimensión de “programas” de dicho Marco, en febrero de 2017 se publicó material de orientación sobre los indicadores y el diseño de los marcos lógicos y de los planes de seguimiento, examen y evaluación. Asesores regionales de seguimiento participaron en un curso de formación para capacitadores y actualmente imparten capacitación en los países. Hasta la fecha, el PMA ha utilizado el Marco de resultados institucionales para diseñar los marcos lógicos de los PEP de los 14 países de las series 1A y 1B, de los PEP provisionales de transición y de los PEP de la serie 2.
59. En febrero y junio de 2017 se celebraron reuniones para tratar sobre las enseñanzas extraídas acerca del Marco de resultados institucionales en las que participaron las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede. Para abordar las cuestiones que se plantearon en dichas reuniones se han formado tres grupos de trabajo de alto nivel integrados por representantes de las oficinas en los países, los despachos regionales y de la Sede.
60. El primer grupo de trabajo centrará sus esfuerzos en velar por que el PMA ocupe una posición adecuada en el entorno interinstitucional y haya fuertes vínculos entre la labor del PMA y los ODS, en particular el ODS 2. El segundo grupo de trabajo se encargará de hacer un seguimiento de las contribuciones destinadas al logro de ODS que no sean el ODS 2 ni el ODS 17, y determinará los procesos que se seguirán para supervisar dichas contribuciones a nivel de los países, entre otros medios, a través del seguimiento y la presentación de informes. El tercer grupo de trabajo examina los problemas relacionados con el logro del ODS 17 y la capacidad del PMA para medir el fortalecimiento de las capacidades y examinar indicadores alternativos, cuando proceda.
61. Respecto de los elementos de gestión de las realizaciones del Marco de resultados institucionales, se ha incluido una selección de indicadores de las realizaciones institucionales en el Plan de Gestión para 2018–2021, presentado a la Junta durante la consulta oficiosa del 13 de julio de 2017. Los indicadores se están poniendo a prueba en el marco de las actividades anuales de planificación de las realizaciones de 2017.

Adición del PEP provisional para el Sudán en la serie 1B

62. La Secretaría ha incluido el PEP para el Sudán en la serie 1B para poder sacar provecho de la experiencia de una operación compleja de gran magnitud durante la fase piloto. El PEP provisional para el Sudán comenzó a ejecutarse el 1 de julio de 2017, y en agosto empezaron las distribuciones. La Sede y el despacho regional prestan apoyo a través de talleres, cursos de capacitación y teleconferencias semanales para asegurar una transición sin sobresaltos durante la implementación del PEP provisional en un contexto tan complejo, así como para extraer enseñanzas de dicha experiencia y comunicarlas rápidamente en beneficio de todo el Programa.
63. En consulta con el Gobierno, la Oficina del PMA en el Sudán determinó que la modalidad adoptada en el PEP provisional permitiría llevar a cabo importantes cambios programáticos, ampliando al mismo tiempo el plazo previsto para el examen estratégico de la iniciativa Hambre Cero a nivel nacional y elaborando un PEP sólido para el país. El PEP provisional para el Sudán se elaboró en consulta con el equipo de las Naciones Unidas en el país para que los efectos estratégicos previstos estuvieran en consonancia con la labor del sistema de las Naciones Unidas y los asociados no gubernamentales. En el PEP provisional se ha tomado en consideración la Estrategia nacional del Gobierno para 2007-2031¹³ y sus políticas de apoyo, así como la Estrategia plurianual de respuesta

¹³ Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Estratégica del Sudán. 2007. *The Twenty-Five-Year National Strategy 2007–2031*.

humanitaria para 2017-2019. Las consultas con los asociados fueron esenciales para el reposicionamiento del PMA en el país.

64. Según prevé la Oficina del PMA en el Sudán, el volumen de las transacciones relacionadas con el presupuesto CPP en sus 17 suboficinas será considerable. La Secretaría, a su vez, está estudiando el modo de dotar de mayor flexibilidad, eficacia y eficiencia la gestión de los fondos y los productos dentro del presupuesto CPP.
65. En el Sudán se ha adoptado, con carácter experimental, un enfoque de estructura dual que consiste en implementar en paralelo la operación prolongada de socorro y recuperación (prorrogada) y el PEP provisional. Esta estructura operativa no está exenta de problemas de orden práctico, entre los que cabe destacar la reproducción de los acuerdos de asociación sobre el terreno, la gestión de los presupuestos, los marcos lógicos de COMET y la presentación de los informes correspondientes, la conciliación de gastos por producto y actividad y la necesidad de contar con mecanismos sólidos de supervisión financiera, actualmente en fase de establecimiento. Las enseñanzas extraídas de este enfoque tal vez permitan a un número limitado de oficinas en los países adoptar el enfoque de estructura dual durante un breve período para mitigar posibles problemas relacionados con la transferencia de fondos.

Esferas prioritarias

66. La Secretaría reconoció durante las fases iniciales de la formulación del marco de la hoja de ruta integrada que la nueva estructura orgánica deberá respaldar la capacidad de los asociados de comprometer fondos y asegurar que la financiación se utilice de manera adecuada a los diferentes contextos y de conformidad con sus requisitos legislativos o normativos. En este sentido, la Secretaría ha determinado que en la formulación de los efectos estratégicos se utilizarán elementos estándar y coherentes.
67. Cada efecto estratégico está vinculado a un resultado estratégico y tiene una única esfera prioritaria (es decir, intervención ante crisis, fomento de la resiliencia o eliminación de las causas profundas). La Secretaría señala que, tal y como han corroborado algunas oficinas, este tipo de clasificación podría propiciar una mayor asignación de fondos con fines específicos y la fragmentación de los flujos de financiación de las oficinas en los países.
68. No obstante, la retroinformación facilitada por los Estados Miembros y los donantes sobre la aplicación de las esferas prioritarias en los 14 países de las series 1A y 1B indica que se trata de una metodología viable para apoyar la capacidad de los donantes de comprometer fondos. En las enseñanzas extraídas se subraya la importancia de aplicar orientaciones estrictas en la formulación de los efectos estratégicos con el fin de asegurar la coherencia y la integridad de los programas y dar mayor visibilidad a la movilización de los recursos. Las oficinas en los países de las series 1A y 1B han afirmado que, en la medida de lo posible, las partes interesadas deben participar en la formulación de los efectos estratégicos y su vinculación con las esferas prioritarias con miras a consolidar las asociaciones y obtener el máximo provecho de las oportunidades de financiación.
69. Asimismo, se utilizarán las esferas prioritarias “Intervención ante crisis” y “Eliminación de las causas profundas” para facilitar la aplicación de las disposiciones pertinentes del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA, como se indica a continuación.
 - Los efectos estratégicos elaborados para responder a situaciones de emergencia incluirán una definición explícita de la crisis y se vincularán con la esfera prioritaria de intervención ante crisis. Esto contribuirá a determinar los efectos estratégicos y las revisiones presupuestarias que se presentarán para aprobación al Director Ejecutivo y, según proceda, también al Director General de la FAO. En el párrafo 129 se define el proceso previsto para reforzar la supervisión de la Junta de las revisiones presupuestarias relacionadas con la intervención ante crisis.
 - Los efectos estratégicos relacionados con la esfera prioritaria “Eliminación de las causas profundas” facilitarán la aplicación del Artículo X.8 del Reglamento General,

donde se establece que la presupuestación de las actividades de desarrollo debe ser coherente con los recursos disponibles estimados.

70. Se recuerda que la presupuestación de los efectos estratégicos relacionados con las esferas prioritarias “Intervención ante crisis” y “Fomento de la resiliencia” se basará en la evaluación de las necesidades.

Reducción de la asignación de fondos con fines específicos

71. La Secretaría está recopilando datos cuantitativos y cualitativos con los que analizar el nivel de asignación de recursos destinados a las oficinas en los países de las series 1A y 1B.
72. Aunque aún es demasiado pronto para evaluar las tendencias de financiación o sacar conclusiones, el PMA sigue entablando contactos con los asociados para promover una financiación más flexible y previsible. La Secretaría agradece la buena disposición de los donantes multilaterales para divulgar los beneficios de la financiación multilateral. También solicita a los miembros de la Junta que tengan conocimientos sobre el proceso de los PEP a que animen a sus respectivos gobiernos a reducir la asignación de fondos con fines específicos, siempre que sea posible.
73. Por otra parte, la Secretaría está perfeccionando las orientaciones destinadas a los miembros del personal y animándoles a relacionarse con los donantes a un nivel más estratégico, y a que presenten el sistema basado en los PEP como una respuesta integral a la lucha contra el hambre. Estos esfuerzos contribuirán a que, en sus debates, el PMA no se limite a abordar actividades específicas.
74. Habida cuenta de que la implementación de la hoja de ruta integrada está fortaleciendo la capacidad del PMA para hacer un seguimiento transparente de los recursos, desde las fases de estrategia, planificación y presupuestación hasta la presentación de informes sobre las realizaciones. La Secretaría proseguirá sus esfuerzos para demostrar los vínculos entre los recursos de acceso seguro, por un lado, y los resultados alcanzados y el uso óptimo de los fondos, por otro. En el marco de la comunicación de los efectos de la asistencia del PMA, la Secretaría confía en que, llegado el momento, habrá acumulado los datos empíricos necesarios para facilitar la reducción de las asignaciones de fondos con fines específicos.

Transferencia de recursos al nuevo presupuesto CPP

75. La transferencia de recursos consiste en transferir o reasignar los recursos de los proyectos en fase de cierre al nuevo marco basado en los PEP y la estructura del presupuesto CPP, de manera que queden garantizadas la disponibilidad de recursos al comienzo de los PEP y la continuidad de las operaciones. La transferencia o reasignación de recursos se realizará teniendo en cuenta la finalidad original de los donantes y, cuando proceda, en consulta con ellos. En virtud de los procedimientos previstos para el cierre de los proyectos actuales, antes del cierre financiero del proyecto en curso, el informe financiero final y la transferencia final de recursos, todos los compromisos pendientes deberán cerrarse o transferirse al nuevo proyecto.
76. La transferencia de recursos no ha estado exenta de dificultades para las oficinas en los países de la serie 1A. Un análisis de las transacciones relativas a las donaciones de esta serie reveló que el 58 % de estas eran transferencias de alimentos de menos de 20 toneladas de alimentos y el 30 %, saldos inferiores a 100.000 dólares. A pesar de su tamaño y valor monetario reducidos, el proceso de transferencias resultó oneroso por el elevado número de transacciones. Se ha pedido a las oficinas en los países que reduzcan al mínimo los pequeños saldos antes del cierre de los proyectos para agilizar el proceso de transferencia de recursos; respecto de la serie 1B se han podido constatar mejoras en este aspecto.
77. Dado el elevado número de oficinas en los países que han iniciado la transición al marco de la hoja de ruta integrada y que a partir de 2018 aplicarán el nuevo sistema, la Secretaría

ha elaborado una estrategia para la transferencia de recursos que propicie una transición sin sobresaltos. Los principales componentes de esta estrategia son:

- la liberación anticipada de los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición, de manera que las contribuciones se puedan confirmar directamente, en lugar de transferir recursos¹⁴;
- a partir de septiembre u octubre comenzar a transferir las contribuciones previstas para facilitar las consultas con los donantes en la fase inicial, según proceda;
- formular herramientas que agilicen el proceso de transferencia, y
- sanear en el tercer trimestre los saldos no utilizados de los proyectos.

78. Los presupuestos de los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición cuya ejecución comenzará el 1 de enero de 2018 se “liberarán anticipadamente” en el sistema WINGS en un enfoque por fases en el transcurso del tercer trimestre de 2017. La medida ayudará a gestionar el flujo de trabajo para el PMA y algunos donantes. Para asegurar la continuidad de las operaciones y minimizar el número de transacciones que deberán transferirse, siempre que sea posible se confirmarán las contribuciones destinándolas directamente al PEP. En los debates sobre las nuevas contribuciones, incluidas aquellas destinadas a proyectos en curso, se tomará en consideración la transferencia de fondos al marco de la hoja de ruta integrada. La Oficina del PMA en el Sudán, por ejemplo, ha informado de que la liberación anticipada del presupuesto CPP dio excelentes resultados; se pudieron registrar las nuevas contribuciones y comenzar el proceso de compra con dos meses de antelación a la fecha de inicio del PEP provisional.
79. Las oficinas en los países han comenzado a determinar qué contribuciones podrán transferirse, en su totalidad o en parte, al marco basado en los PEP al inicio del proceso de transferencia, y cuáles se utilizarán en los últimos meses de los proyectos en curso. Una vez que se haya confirmado la dotación de recursos en la estructura de un PEP, se procederá a la transferencia para que den comienzo las operaciones de compra correspondientes a dicho PEP. De este modo se agiliza el proceso de transferencia de recursos, al tiempo que se asegura la continuidad de las operaciones al poner a disposición los recursos desde el día mismo en que comienzan las operaciones.
80. Se están elaborando diferentes herramientas de recopilación y seguimiento de datos relacionados con las transferencias de recursos con miras a aumentar su eficacia, facilitar el tratamiento de datos y poder hacer un seguimiento de los progresos realizados. La cartografía de las contribuciones, que permite conocer qué recursos deben ser transferidos y a qué componentes, se vinculará a los informes normalizados para garantizar la exactitud y la depuración de los datos, al tiempo que informa en tiempo real sobre el proceso de transferencia. Un sistema de seguimiento permitirá controlar los indicadores de las transferencias de recursos y el cierre de los proyectos actuales, incluidos los saldos no utilizados de los proyectos y las donaciones, las toneladas que deben transferirse y las partidas pendientes comprometidas.
81. Las oficinas en los países han comenzado a elaborar planes para la transferencia de recursos y el cierre de los proyectos, a nombrar coordinadores de las transferencias y establecer comités de funciones múltiples que apoyen todo el proceso. Los despachos regionales se ajustarán a dicha estructura de coordinadores y comités de funciones múltiples, y se convertirán en la primera línea de apoyo a las oficinas en los países durante todo el proceso.

¹⁴ La distribución directa de las contribuciones confirmadas a los PEP o PEP provisionales no comenzará hasta que la Junta haya dado su aprobación oficial. La distribución de las contribuciones a los PEP provisionales de transición comenzará el 1 de enero de 2018.

Proceso de planificación anual y planes de gestión de las operaciones en los países

82. La implementación de la hoja de ruta integrada brinda al PMA la oportunidad de examinar sus procesos de planificación actualmente demasiado fragmentados con miras a reducir las operaciones que actualmente las oficinas en los países se ven obligadas a repetir varias veces optimizando al mismo tiempo la coherencia y los nexos entre los productos de la planificación. La Secretaría se ha comprometido asimismo a facilitar a los Estados Miembros, a través del portal en línea, la información complementaria necesaria en materia de gobernanza y supervisión para facilitar la toma de decisiones sobre financiación. Hasta la puesta en funcionamiento del portal en línea, en el segundo trimestre de 2018, esta información se facilitará a través de un documento relacionado con los planes de gestión de las operaciones en los países, e incluye:
- i) la línea de mira que se extiende desde las metas estratégicas del PMA hasta las actividades;
 - ii) una visión general de los beneficiarios, desglosados por grupos de edad y condición (por ejemplo, desplazados internos, refugiados, etc.);
 - iii) el número de beneficiarios por efecto estratégico, actividad, grupo de beneficiario y modalidad, desglosados por sexo;
 - iv) una visión general de cómo los recursos están vinculados con los resultados, incluidos los presupuestos de los efectos estratégicos desglosados por actividad y resultados previstos (metas a nivel de los efectos);
 - v) la modalidad de las transferencias, por efecto estratégico y actividad;
 - vi) una visión general de la elección de la modalidad y su justificación, y
 - vii) raciones de alimentos o transferencias, por actividad y por cada efecto estratégico y actividad.
83. Las 14 oficinas en los países de las series 1A y 1B han elaborado una primera versión de sus planes de gestión de las operaciones que se ha enviado a los Estados Miembros como complemento de los PEP y PEP provisionales. Las enseñanzas extraídas de los países de las series 1A y 1B destacan la importancia de recopilar información de mayor utilidad, automatizar la recopilación de datos, agilizar el proceso y mejorar y simplificar el formato y la estructura del documento relacionado con los planes de gestión de las operaciones en los países.
84. Ya ha comenzado la automatización de la recopilación de datos relacionados con los planes de gestión de las operaciones en los países a partir de los sistemas institucionales. Se prevé que la recopilación de la mayor parte de esta información se automatice y que los datos se recopilen para complementar la información de los PEP y PEP provisionales que se presentarán a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2017 y para los planes del segundo año correspondientes a los países de las series 1A y 1B. No se escatimarán esfuerzos para, en la medida de lo posible, seguir mejorando el contenido y el proceso durante 2018. Se prevé que los datos relacionados con los planes de gestión de las operaciones en los países constituirán la base de los datos que se incorporarán al portal en línea.

Asociaciones

85. La transición del sistema basado en proyectos individuales a un programa integrado, por un lado, y de la financiación de los proyectos a la financiación y dotación de recursos de los resultados a nivel de los efectos, por otro, es considerable y requiere la amplia colaboración de los asociados. La elaboración de los PEP y PEP provisionales hace necesario posicionar al PMA como asociado estratégico de larga data que apoya el logro de los ODS a nivel nacional. Las enseñanzas extraídas durante el proceso de los PEP piloto

han puesto de relieve la importancia de que los asociados participen desde el comienzo en las fases de diseño y ejecución.

86. La Secretaría está alentando a las oficinas en los países a que elaboren planes de acción internos en materia de asociaciones en los que establezcan sus prioridades y estrategias en este ámbito. El modelo previsto para el plan de acción en materia de asociaciones proporciona una estructura sencilla a través de la cual las oficinas en los países pueden describir sus modalidades de colaboración con las partes interesadas, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones financieras internacionales, los círculos académicos, los medios de comunicación y los donantes (habituales y nuevos), las cuestiones relacionadas con los objetivos estratégicos compartidos. Los efectos estratégicos se han puesto en correspondencia con las fuentes de financiación y con las asociaciones ya establecidas y aquellas que podrían establecerse en conexión con estas actividades (por ejemplo, para fines de comunicación y promoción) que serán necesarios para apoyar la participación de los asociados, la armonización estratégica y la movilización de recursos.
87. Aun cuando se alienta a las oficinas en los países a que elaboren para uso interno planes de acción en materia de asociaciones utilizando el modelo actual, no están obligadas a hacerlo y, por consiguiente, dichos planes no se incluyen en la documentación oficial sobre gobernanza.
88. Con el propósito de ampliar los conocimientos de las oficinas en los países en materia de colaboración con asociados, se han organizado desde enero de 2017 en todas las regiones, salvo una, talleres sobre la participación de los asociados, en los que se ha hecho especial hincapié en nuevas formas de identificar a los asociados, colaborar con ellos y tener en cuenta sus preocupaciones. Estos talleres tenían la finalidad de dotar a las oficinas en los países de directrices institucionales actualizadas sobre la participación en asociaciones, la promoción y la movilización de recursos, y de proporcionarles herramientas, recursos, técnicas y desarrollo de las competencias del personal para fomentar dicha participación durante las fases de planificación, formulación y ejecución de los PEP.
89. La Secretaría también está adoptando medidas para ampliar los conocimientos del personal en materia de movilización de recursos para los PEP y PEP provisionales. En el segundo trimestre se puso a disposición un curso de aprendizaje electrónico pensado para los coordinadores de las oficinas en los países. Con este curso se pretende dotar al personal de los instrumentos necesarios para elaborar estrategias de movilización de recursos, buscar nuevas oportunidades de financiación y presentar mejor las fortalezas del PMA.

Estado de preparación institucional

90. Las oficinas en los países reciben actualmente apoyo en materia de preparación institucional. La Secretaría considera que la comunicación abierta y periódica a través de distintos medios (por ejemplo, boletines, espacio en línea, reuniones, visitas sobre el terreno, promotores de la hoja de ruta integrada) es un elemento fundamental para sensibilizar al personal y promover la aceptación de la hoja de ruta integrada. Las oficinas en los países se han beneficiado asimismo del nombramiento de dirigentes de la gestión del cambio y equipos intersectoriales para que apoyen los cambios internos y velen por la coherencia.
91. Aun cuando puede que no sea necesario un examen completo de la dotación de personal y su estructura, algunas oficinas en los países podrían verse obligadas a alinear sus estructuras y los mandatos de algunos miembros del personal en apoyo de la implementación de la hoja de ruta integrada. Los procesos de examen y realineación incluirán todas las funciones y para ello se adoptará un enfoque gradual o por fases.
92. Para facilitar la transición se ha puesto a disposición de todo el personal material de autoaprendizaje en línea. Las mejores prácticas que van apareciendo demuestran que el nombramiento de un coordinador de las actividades de aprendizaje y desarrollo, así como

los incentivos que pueda ofrecer la dirección de la oficina en el país fomentan el conocimiento y el entendimiento. También el aprendizaje conjunto intersectorial ha resultado beneficioso para concientizar al personal de sus respectivas funciones y de las sinergias de los procesos integrales.

Cuestiones pendientes

Presentación de informes

93. Los dos documentos importantes para la presentación de informes institucionales a los donantes son el Informe Anual de las Realizaciones del PMA y los informes normalizados de proyectos, actualmente en proceso de reestructuración para que informen con respecto al Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 y establezcan vínculos claros entre los recursos y los resultados.
94. En previsión de los cambios que traería consigo la hoja de ruta integrada, para la presentación de informes a los donantes en 2016 se utilizó un modelo mejorado de informe normalizado de los proyectos. El modelo mejorado incluye las primeras impresiones de las oficinas del PMA en los países sobre sus carteras de proyectos en el país, así como información sobre proyectos concretos. Durante la transición se adoptará un enfoque diferenciado para la presentación de informes a nivel nacional: los países que ejecuten operaciones basadas en proyectos seguirán utilizando el modelo mejorado de informe normalizado de los proyectos mientras que los países que ejecuten sus respectivos PEP utilizarán un modelo provisional para la elaboración de informes nacionales anuales que contiene información sobre los proyectos y sobre el marco de planificación estratégica por países. El nuevo modelo en fase de elaboración incluye aportaciones del Grupo de trabajo sobre presentación de informes de la Sede, retroinformación derivada de las consultas realizadas recientemente sobre presentación de informes y los resultados de una encuesta de donantes sobre este mismo tema. Se espera que en 2018 el informe nacional anual se convierta en el informe normalizado de las realizaciones en todos los países, salvo en los países que sigan ejecutando sus proyectos conforme al marco actual.
95. A nivel institucional, el Informe Anual de las Realizaciones de 2017 informará con respecto al nuevo Plan Estratégico para 2017-2021; dará más detalles sobre los progresos alcanzados en el logro de los resultados estratégicos, y utilizará el nuevo Marco de resultados institucionales en la mayor medida posible (utilizando elementos del Marco de resultados estratégicos, el Marco de resultados de gestión y el Marco de resultados institucionales). Asimismo, en el Informe Anual de las Realizaciones de 2017 se hará una referencia clara al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 y los estados financieros.

Fondos fiduciarios

96. Los fondos fiduciarios y las cuentas especiales no son una categoría en sí mismos, sino que se utilizan como mecanismos para programar los recursos extrapresupuestarios recibidos con fines específicos —como la prestación de servicios a los gobiernos, los asociados para el desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas— que no encajen en ninguna de las cuatro categorías de programas del PMA.
97. En este contexto, la Secretaría ha encargado a un grupo de trabajo el examen de las directrices, los procesos y los modelos vigentes relacionados con los fondos fiduciarios y otras fuentes de financiación con miras a asegurar su armonización con el marco de la hoja de ruta integrada y la estructura del presupuesto CPP. Se están formulando directrices actualizadas sobre los fondos fiduciarios, que especifiquen las circunstancias en las que una subvención puede clasificarse en fondo fiduciario y las consecuencias en lo relativo a la gobernanza, incluida la manera en que los fondos fiduciarios se integran en los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición, la contabilización de los ingresos y la aplicación de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI), para lo que será necesario hacer una diferenciación de estas tasas. A la espera de la resolución final

sobre estas cuestiones, la Secretaría seguirá aplicando las normas vigentes, *mutatis mutandis*, y siempre que sea posible teniendo en cuenta los fondos fiduciarios en los PEP.

Disposiciones provisionales en materia de gobernanza para 2018

98. En la política en materia de PEP¹⁵ y el examen del Marco de financiación¹⁶ se indicaba la necesidad de enmendar el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA para apoyar la implementación del nuevo marco programático y financiero en las siguientes esferas: i) la delegación de facultades en el Director Ejecutivo en lo que respecta a la aprobación de programas y revisiones presupuestarias y la delegación conjunta de facultades en el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO en el caso de OEM limitadas y revisiones presupuestarias relacionadas con emergencias que superen un umbral determinado; ii) la aplicación del principio de recuperación total de los costos y la introducción de nuevas categorías de costos, y iii) la armonización de la terminología y las definiciones con la nueva estructura¹⁷.
99. La Secretaría se propone presentar para aprobación a la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, las disposiciones provisionales en materia de gobernanza, que comprenden la delegación de facultades y los principios por los que en 2018 se regirá la aplicación del principio de recuperación total de los costos, para complementar la prórroga de las excepciones al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA para la implementación del marco de la hoja de ruta integrada. Las disposiciones provisionales, que estarían en vigor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se aplicarían únicamente a las oficinas en los países que en 2018 ejecutaran un PEP, un PEP provisional, un PEP provisional de transición o una OEM limitada. La propuesta relativa a las disposiciones provisionales en materia de gobernanza seguirá siendo objeto de una serie de consultas oficiosas antes del segundo período de sesiones ordinario de 2017.
100. Las enseñanzas extraídas en 2017 y 2018 de la implementación y de las consultas con la Junta servirán de base para ultimar las enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA, que se presentarán a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2018 y que, si se aprueban, entrarán en vigor el 1 de enero de 2019. Los umbrales aprobados para los distintos niveles de delegación de facultades se revisarán al cabo de tres años y se modificarán, según proceda.

Delegación de facultades provisional

Facultades para la aprobación inicial

101. La política en materia de PEP y el examen del Marco de financiación, aprobados en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de 2016, establecieron un modelo de gobernanza para el marco de la hoja de ruta integrada que aseguran una sólida función de gobernanza y supervisión de la Junta, a la vez que se mantiene la capacidad del PMA de intervenir con rapidez ante emergencias.

¹⁵ WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1*.

¹⁶ WFP/EB.2/2016/5-B/1/Rev.1.

¹⁷ No se prevén enmiendas al Reglamento General del PMA.

102. A excepción de los casos que se describen en el párrafo 104 *infra*, todos los nuevos PEP y PEP provisionales serán aprobados por la Junta. Dado que esos PEP y PEP provisionales englobarán la totalidad de las operaciones del PMA en todos los contextos, lo cual incluye las OEM, la prestación de servicios y el apoyo para el fortalecimiento de las capacidades cuando tengan carácter prolongado, predecible o recurrente, la Secretaría prevé que la Junta ejercerá una mayor función de supervisión y aprobación dentro del nuevo marco¹⁸.
103. El Director Ejecutivo aprobará los PEP provisionales de transición basados en documentos de proyectos previamente aprobados. Las OEM limitadas y los PEP provisionales de transición posteriores a una OEM limitada serán aprobados conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO cuando dichas OEM limitadas o los componentes de intervención ante crisis del PEP provisional de transición superen el límite presupuestario fijado.
104. En los casos en los que un PEP, un PEP provisional o un nuevo efecto estratégico esté financiado en su totalidad por el país anfitrión, estará sujeto a lo dispuesto en los Artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero, en virtud de los cuales la aprobación se delega en el Director Ejecutivo, a no ser que el gobierno anfitrión opte por que el PEP, el PEP provisional o el efecto estratégico sea aprobado por la Junta.

Facultades para aprobar modificaciones

105. Excepto en los casos que se exponen en el párrafo 104, todos los cambios sustanciales de PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición se someterán a la Junta Ejecutiva para su aprobación. Por cambio sustancial se entiende aquel que implique añadir o suprimir algún efecto estratégico (a menos que dicho efecto estratégico esté financiado en su totalidad por el país anfitrión o esté relacionado con actividades de emergencia o de prestación de servicios). En el proyecto inicial de orientaciones provisionales sobre la delegación de facultades que se presentó en la consulta oficiosa del 18 de julio se proponía dotar al PMA de cierta flexibilidad para que un PEP, un PEP provisional o un efecto estratégico que antes estuviera financiado en su totalidad por el país anfitrión y no se hubiera sometido a la aprobación de la Junta recibiera financiación de otras fuentes, inclusive fondos multilaterales. Teniendo en cuenta la retroinformación recibida de los Estados miembros, la Secretaría propone que, salvo algunas excepciones, no puedan asignarse fondos multilaterales a un PEP, un PEP provisional o un efecto estratégico financiado por el país anfitrión que no se haya sometido a la aprobación de la Junta.
106. La Secretaría propone recurrir a la delegación de facultades para que el PMA pueda mantener una capacidad de intervención en emergencias que sea rápida y eficaz, sin dejar de garantizar la función de supervisión de la Junta con respecto a posibles cambios importantes en las operaciones y de maximizar, al mismo tiempo, la eficiencia interna mediante la delegación de facultades para cambios de menor importancia.

Niveles actuales de delegación de facultades previstos dentro del marco basado en los proyectos

107. En el Artículo VI.2 del Reglamento General se establece el principio de delegación de facultades y en su Apéndice se describen los casos en los que se delegan facultades en el Director Ejecutivo y, cuando proceda para las OEM, en el Director General de la FAO. Los niveles de delegación de facultades previstos dentro del marco basado en los proyectos están sujetos a unos umbrales presupuestarios anuales y se desglosan por categoría de programas. Actualmente el Director Ejecutivo dispone de facultades delegadas para aprobar lo siguiente:

¹⁸ Consulta oficiosa del 17 de marzo de 2017 sobre los últimos progresos en la implementación de la hoja de ruta integrada, con una descripción sucinta de las propuestas de enmienda al Reglamento General y el Reglamento Financiero. Es importante señalar que los proyectos tradicionales suelen ser más cortos y fragmentados que los PEP, por lo que su comparabilidad con la nueva estructura de los PEP es limitada.

- proyectos de desarrollo y OEM cuyo valor en alimentos no supere los 3 millones de dólares;
 - OPSR cuyo valor en alimentos no supere los 20 millones de dólares;
 - OEM cuyo valor en alimentos supere los 3 millones de dólares, conjuntamente con el Director General de la FAO;
 - todas las revisiones presupuestarias que incrementen el valor en alimentos hasta un máximo de 3 millones de dólares en el caso de los proyectos de desarrollo y las OEM, y de 20 millones de dólares en el caso de las OPSR, y
 - todas las operaciones especiales (OE) y sus revisiones.
108. Habida cuenta de que estas categorías de programas no son aplicables al marco de planificación estratégica por países, es necesario revisar la formulación de la delegación de facultades en las esferas siguientes: i) aumentos de presupuesto de PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición que no estén relacionados con cambios sustanciales, intervenciones de emergencia, efectos estratégicos financiados en su totalidad por el país anfitrión o la prestación de servicios; ii) aprobación conjunta de OEM limitadas y de revisiones presupuestarias relacionadas con situaciones de emergencia, y iii) revisiones presupuestarias relacionadas con actividades de emergencia, actividades de prestación de servicios o componentes que no sean de emergencia de un PEP provisional de transición posterior a una OEM limitada, así como con efectos estratégicos (de PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición) financiados en su totalidad por el país anfitrión, independientemente de su valor.
109. De acuerdo con las prácticas actuales —y exceptuando la supresión de efectos estratégicos, que se consideraría un cambio sustancial y estaría por tanto sujeta a la aprobación de la Junta—, se propone que las reducciones presupuestarias sigan estando dentro de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo.
- i) Propuesta relativa a la delegación provisional de facultades en 2018 para los aumentos de presupuesto que no estén relacionados con cambios sustanciales, intervenciones de emergencia o la prestación de servicios**
110. La Secretaría ha analizado las aprobaciones de revisiones presupuestarias efectuadas entre 2011 y 2015 y determinado que la mayoría de las revisiones que se hacen dentro del actual sistema de proyectos tienen que ver con prórrogas temporales y revisiones técnicas. Se prevé que en el marco de la planificación estratégica por países habrá una menor prevalencia de cambios de este tipo, ya que en el diseño y la formulación de PEP y PEP provisionales se tendrán en cuenta muchos de los factores que dan lugar a revisiones dentro del sistema actual. Por otra parte, gracias a la mayor flexibilidad que ofrece la estructura de presupuestación por carteras de proyectos en los países y al uso de planes de ejecución basados en los recursos, debería mejorar la planificación operacional a nivel de los países y disminuir la necesidad de efectuar revisiones presupuestarias relacionadas con ajustes técnicos.
111. Con arreglo a este análisis, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los países piloto de 2017, se supone que, aparte de ser menos numerosos, los cambios que haya que introducir en los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición diferirán mucho, en índole y magnitud, de los que se realizan dentro del actual sistema basado en proyectos. La Secretaría reconoce la importancia de lograr un equilibrio adecuado entre las funciones de supervisión y aprobación delegadas en la Junta para estos tres tipos de cambios y el mantenimiento de la eficiencia que permite la delegación de facultades en el Director Ejecutivo.
112. Durante el período de sesiones anual de 2017 y las consultas oficiosas celebradas entre mayo y julio de 2017, la Secretaría presentó tres principios en los que basar la definición de los umbrales presupuestarios aplicables en materia de delegación de facultades.

Posteriormente, a fin de incorporar la retroinformación recibida durante las consultas oficiosas, se han introducido ajustes en dichos principios y en los umbrales presupuestarios propuestos, con el fin de suprimir el umbral mínimo y que el umbral presupuestario se aplique de forma acumulativa a lo largo del período de ejecución del correspondiente PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición. Los umbrales no están destinados a aplicarse a los nuevos PEP o PEP provisionales, a los cambios sustanciales aportados a los PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición, a las revisiones presupuestarias relacionadas con efectos relativos a la intervención ante crisis y la prestación de servicios, ni tampoco a los PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición o efectos estratégicos financiados en su totalidad por el país anfitrión.

113. *Principio 1. Los niveles de delegación de facultades deberían basarse en el presupuesto global aprobado dentro del marco de planificación estratégica por países.* Con arreglo a las disposiciones actuales del Apéndice del Reglamento General, los niveles de delegación de facultades se definen en función de un solo umbral presupuestario correspondiente al “valor en alimentos”. No obstante, el PMA está pasando gradualmente de prestar asistencia alimentaria en especie a realizar transferencias de base monetaria y actividades de fomento de las capacidades. En el actual marco basado en los proyectos, el valor en alimentos se convierte en un valor equivalente en insumos para las transferencias de base monetaria y las actividades de desarrollo y aumento de las capacidades de un proyecto. Aun así, siguen existiendo diferencias considerables entre las distintas modalidades de transferencia en lo que respecta a los costos de ejecución y apoyo que la metodología actual no permite tener en cuenta para convertir el valor en alimentos en un valor equivalente en insumos para las transferencias de base monetaria y las actividades de desarrollo y aumento de las capacidades.
114. En consonancia con el marco de planificación estratégica por países aprobado, el PMA se ha comprometido a obtener sus efectos estratégicos a través de diversas modalidades y, por consiguiente, en la planificación y ejecución de sus actividades está pasando de un enfoque basado en los insumos a otro orientado a los efectos. Para reflejar mejor esta transición, los umbrales aplicables en materia de delegación de facultades en el PMA —basados actualmente en los insumos dado que se definen en función del valor de los alimentos— deberían estar basados en el valor del presupuesto global de la cartera de proyectos del correspondiente PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición.
115. *Principio 2. Los niveles de delegación de facultades deberían basarse en un umbral máximo expresado en valores absolutos.* El establecimiento de un umbral máximo en valores absolutos permitiría a la Junta supervisar los aumentos de presupuesto de importe elevado que representarían, por su magnitud, un mayor riesgo para el PMA, al tiempo que maximizaría los aumentos de eficiencia gracias a la delegación de la facultad de aprobar revisiones de menor cuantía. La Secretaría llevó a cabo un análisis de sensibilidad basado en los proyectos y las revisiones presupuestarias aprobados entre 2011 y 2015 —en el que se compararon los efectos de la fijación del umbral en 250 millones de dólares, 150 millones de dólares y 100 millones de dólares— con miras a lograr un equilibrio adecuado entre la supervisión por parte de la Junta de una proporción considerable de revisiones presupuestarias y el mantenimiento de una carga de trabajo anual razonable¹⁹.
116. La Secretaría propone fijar un umbral máximo de 150 millones de dólares, con lo cual para toda revisión por un valor superior se requeriría la aprobación de la Junta. Las revisiones aprobadas por el Director Ejecutivo se irían acumulando a lo largo del período de ejecución de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición. Cuando el valor presupuestario total de las revisiones alcanzara el umbral, se requeriría la aprobación de la Junta. No obstante, cada vez que la Junta aprobara una revisión, el valor acumulado de las revisiones aprobadas hasta la fecha volvería a quedar en cero.

¹⁹ Para conocer todos los aspectos de este análisis de sensibilidad, sírvase consultar el informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada que se elaboró para la consulta oficiosa del 4 de mayo de 2017.

117. *Principio 3. Los niveles de delegación de facultades deberían basarse en el valor relativo (porcentaje) para tener en cuenta las diferencias de tamaño de los PEP.* La Secretaría prevé que la amplitud de las actividades previstas variará en gran medida de un PEP a otro. Sobre la base de los datos de 2011 a 2015, si los PEP hubieran estado vigentes en esos años, su presupuesto habría estado comprendido entre algo más de 2.000 millones de dólares por término medio en los seis países más grandes y 150 millones de dólares, por término medio, en los 40 países más pequeños. La adopción de un umbral relativo, que se propone fijar en el 30 % y aplicar de manera acumulativa a lo largo del período de ejecución de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición²⁰, permitiría tener en cuenta las diferencias de tamaño de los PEP de mejor manera que la adopción de un umbral único de valor absoluto, y sería una forma de garantizar que las revisiones presupuestarias proporcionalmente importantes fueran aprobadas por la Junta.
118. Tras considerar los principios anteriormente expuestos, la Secretaría propone que en 2018 la Junta delegue en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar modificaciones que no estén relacionadas con cambios sustanciales, intervenciones de emergencia o la prestación de servicios, siempre que la revisión no incremente el valor del PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición en más del 30 % de su último valor aprobado por la Junta o de 150 millones de dólares. En caso de que el valor acumulado de las revisiones presupuestarias aprobadas por el Director Ejecutivo superara cualquiera de esos dos umbrales, se requeriría la aprobación de la Junta. Después de la aprobación por la Junta, el valor acumulado volvería a quedar en cero.
- ii) Propuesta relativa a la delegación provisional de facultades en el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO para la aprobación conjunta de OEM limitadas y de revisiones presupuestarias relativas a situaciones de emergencia en el marco de OEM limitadas, PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición**
121. La implementación del marco de la hoja de ruta integrada representa una oportunidad para reconsiderar, en consulta con la FAO, el umbral actual correspondiente a la delegación de facultades para la aprobación conjunta de OEM y revisiones presupuestarias conexas por el Director Ejecutivo del PMA y el Director General de la FAO, establecida en 1994 en 3 millones de dólares de valor en alimentos.
122. Se ha elaborado una propuesta, que está siendo examinada actualmente por la FAO, para elevar a 48 millones de dólares el umbral presupuestario para la aprobación conjunta. La propuesta se basa en la sustitución de las actuales categorías de programas por el marco de planificación estratégica por países; en el reconocimiento de la transición del PMA a la asistencia alimentaria y al enfoque basado en efectos adoptados dentro del marco de planificación estratégica por países; en un análisis del aumento del alcance, la complejidad y la magnitud de la cartera de intervenciones de emergencia del PMA, y en el hecho de que la “intervención ante crisis” se considera por sí misma una esfera prioritaria. Para mantener un cierto nivel de uniformidad, en la propuesta se aplican de forma general algunos de los principios y la lógica de los umbrales presupuestarios relacionados con la delegación de facultades que se están examinando actualmente con la Junta Ejecutiva. Cabe señalar que en el umbral de 48 millones de dólares propuesto se toma en consideración el valor presupuestario total extrapolado del umbral que se aplica actualmente a las OPSR, atendiendo al análisis al que se hace referencia en el párrafo 117. El umbral se aplicaría a los efectos estratégicos relacionados con la intervención ante crisis en el marco de una OEM limitada, y a los aumentos de presupuesto relacionados con una situación de emergencia en el marco de PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición. Un

²⁰ En el cálculo del valor del PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición no se tendrá en cuenta el valor de los efectos estratégicos aprobados por el Director Ejecutivo. Si se tuviera en cuenta dicho valor, el valor del PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición resultaría más elevado para la aplicación del umbral del 30 %, y ello redundaría en una disminución de la función de supervisión ejercida por la Junta.

aspecto fundamental es que se mantendría la capacidad del PMA para responder a las emergencias con rapidez, eficiencia y eficacia.

123. El umbral se aplicaría a los efectos estratégicos relacionados con la intervención ante crisis en el marco de una OEM limitada, y a los aumentos de presupuesto relacionados con una situación de emergencia en el marco de PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición. Un aspecto fundamental es que se mantendría la capacidad del PMA para responder a las emergencias con rapidez, eficiencia y eficacia.
124. La justificación para aumentar el umbral presupuestario es la siguiente:
 - a) *Valor presupuestario global:* Con arreglo a la hoja de ruta integrada, el PMA está pasando de un enfoque basado en los insumos a un enfoque centrado en los efectos. Esta evolución exige reformular los actuales umbrales aplicables a la delegación de facultades y pasar del actual valor basado en los insumos (alimentos) a un valor presupuestario total más general. El umbral de 3 millones de dólares para el valor en alimentos establecido en 1994 para todos los tipos de proyectos representa un valor presupuestario total de 7,5 millones de dólares. El umbral de 20 millones de dólares aprobado en 2004 para el valor en alimentos de las OPSR representa un valor presupuestario total de 48 millones de dólares.
 - b) *Alcance, complejidad y tamaño de las OEM:* El umbral refleja el aumento del alcance, la complejidad y el tamaño relativo de las OEM. Si bien el umbral aplicable para la aprobación conjunta por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO no ha variado desde 1994, el presupuesto total aprobado anualmente para el PMA casi se ha septuplicado, pasando de 1.450 millones de dólares en 1995 a 9.560 millones en 2015. Cuando se estableció el umbral presupuestario de 3 millones de dólares para el valor en alimentos, en 1994, dicho umbral representaba el 25 % del valor medio de las revisiones presupuestarias de OEM. Hoy en día, esa cantidad equivale tan solo a entre el 1 % y el 2 % de la mayor parte de las aprobaciones del PMA.
 - c) *Esfera prioritaria de intervención ante crisis:* La Secretaría considera que la esfera prioritaria de intervención ante crisis tiene mayor alcance que la actual categoría de programas constituida por las OEM. Se supone que las modificaciones de PEP aprobados, PEP provisionales y PEP provisionales de transición a menudo se referirán a efectos estratégicos relacionados con la intervención ante crisis. Esta idea se confirma en el proyecto de Plan de Gestión para 2018, en el que se prevé que el 74 % del programa de trabajo del PMA corresponda a efectos estratégicos relacionados con la intervención ante crisis²¹. El amplio alcance de la intervención ante crisis apoya la conclusión de que el umbral presupuestario debería elevarse.
125. Por otra parte, la mayor duración del marco de planificación de los PEP o PEP provisionales (entre tres y cinco años) en comparación con el ciclo habitual de planificación de un año para las OEM implica un mayor tamaño y presupuesto de las operaciones.

Mayor supervisión por parte de la Junta de las revisiones presupuestarias relacionadas con la intervención ante crisis

126. Tal como se indicó en consultas oficiosas anteriores, la esfera prioritaria de intervención ante crisis permitirá determinar más fácilmente cuáles son los efectos estratégicos que se han modificado o añadido después de la aprobación inicial de un PEP o PEP provisional por la Junta. Estos elementos se presentarán al Director Ejecutivo para su aprobación y, en el caso de que superen el umbral definido para la delegación de facultades, se someterán a la aprobación conjunta del Director Ejecutivo y el Director General de la FAO.

²¹ Las operaciones de emergencia y las operaciones prolongadas de socorro y recuperación representan, respectivamente, el 21 % y el 69 % del programa de trabajo del PMA de 2017.

127. Algunos Estados miembros han expresado su preocupación sobre la disminución de la transparencia y de la supervisión con respecto a los aumentos de presupuesto relativos a efectos estratégicos relacionados con la intervención ante crisis que anteriormente habrían formado parte de OPSR y, por lo tanto, habrían estado sujetos a la aprobación de la Junta cuando el valor en alimentos de la operación o la revisión superara los 20 millones de dólares.
128. En respuesta a esta preocupación, en la consulta oficiosa del 18 de julio la Secretaría delineó un proceso para notificar prontamente a la Junta, *a posteriori*, todas las revisiones presupuestarias aprobadas relacionadas con la intervención ante crisis que superaran los umbrales de delegación de facultades aplicables a las revisiones no relacionadas con la intervención ante crisis (esto es, la menor de estas dos cantidades: 150 millones de dólares o el 30 % del presupuesto global), con el fin de mejorar la transparencia de tales revisiones presupuestarias y mantener al mismo tiempo la flexibilidad y la eficiencia de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia. Esa notificación sería adicional al informe semestral habitual sobre las OEM aprobadas por el Director Ejecutivo, o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO, que se presenta a efectos de información en los períodos de sesiones oficiales de la Junta.
129. Basándose en las observaciones formuladas en la consulta oficiosa del 18 de julio, la Secretaría ha examinado las posibles consecuencias de transmitir a los Estados miembros las revisiones relacionadas con la intervención ante crisis que superen los umbrales de delegación de facultades aplicables a las revisiones no relacionadas con la intervención ante crisis (esto es, la menor de estas dos cantidades: 150 millones de dólares o el 30 % del presupuesto global calculado de forma acumulativa) a fin de que formulen comentarios antes de la aprobación por el Director Ejecutivo (y, en caso necesario, por el Director General de la FAO). El proceso para hacerlo comprendería los pasos siguientes:
- i) La Secretaría publicaría el proyecto de revisión de la intervención ante crisis en el sitio web del PMA cuando se presentara la revisión para su examen interno.
 - ii) La publicación se notificaría de inmediato a los miembros de la Junta por correo electrónico a fin de que pudieran presentar sus observaciones a la Secretaría en un plazo de cinco días hábiles, tiempo durante el cual podrían solicitar al Secretario de la Junta Ejecutiva, con copia al Presidente de la Junta, que la revisión se presentara a efectos de información en el siguiente período de sesiones de la Junta.
 - iii) Al recibir observaciones de un miembro de la Junta, la Secretaría haría las modificaciones oportunas y trataría las observaciones bilateralmente con el miembro e cuestión.
 - iv) La revisión propuesta se presentaría al Director Ejecutivo y, en caso necesario, al Director General de la FAO para su aprobación.
 - v) Después de la aprobación, la versión final de la revisión se transmitiría a los miembros de la Junta.
130. El proceso de consulta descrito anteriormente podría ser de utilidad para el diseño de las intervenciones del PMA, al contemplarse las opiniones de los asociados de manera más estructurada, además de las aportaciones obtenidas en las consultas con los asociados locales y los donantes. Por otra parte, la consulta temprana podría ayudar a evitar problemas y a promover una mayor aceptación de las intervenciones del PMA, lo que redundaría en una mayor eficacia de la intervención.
131. Reconociendo que algunas revisiones pueden estar sujetas a unos plazos sumamente breves (por lo que podría no disponerse de cinco días hábiles para el examen), la transmisión de las revisiones presupuestarias relacionadas con la intervención ante crisis para que se formularan observaciones quedaría a discreción del Director Ejecutivo. Los criterios para determinar si estas revisiones podrían transmitirse antes de la aprobación se están elaborando teniendo en cuenta los plazos establecidos y otros factores.

iii) Propuesta relativa a la delegación provisional de facultades para las revisiones presupuestarias relacionadas con actividades de emergencia (con sujeción a los umbrales aplicables para la aprobación conjunta con el Director General de la FAO), con la prestación de servicios y con efectos estratégicos financiados en su totalidad por el país anfitrión

132. La Secretaría propone que la Junta delegue facultades en el Director Ejecutivo para modificar ciertos aspectos de los PEP, PEP provisionales y PEP provisionales de transición relacionados con actividades de emergencia (con sujeción a los umbrales aplicables para la aprobación conjunta con el Director General de la FAO), con la prestación de servicios, con componentes que no sean de emergencia de un PEP provisional posterior a una OEM limitada y con los efectos estratégicos financiados íntegramente por el país anfitrión, independientemente de su valor. Esto no representa un cambio sustancial con respecto a la práctica actual, ya que el Director Ejecutivo ya dispone de facultades en relación con las OE, las actividades bilaterales y las actividades de emergencia.
133. Habida cuenta de que la prestación de servicios (servicios comunes o compartidos previstos) está plenamente integrada en los PEP y PEP provisionales, es justo reconocer que estas actividades suelen planificarse en respuesta a solicitudes dotadas de una financiación específica. Reconociendo la particularidad del carácter y de las fuentes de financiación de estas actividades, las facultades para aprobar las revisiones presupuestarias conexas se tratarían con el mismo espíritu que la actual delegación de facultades para las OE, es decir, las revisiones que se derivaran de la prestación de servicios serían aprobadas por el Director Ejecutivo.
134. En el anexo del presente informe de actualización se recoge la propuesta relativa a la delegación provisional de facultades en 2018, que se ha simplificado considerablemente después de la consulta oficiosa celebrada el 18 de julio de 2017. Las orientaciones adicionales recibidas de la Junta durante la consulta oficiosa del 7 de septiembre de 2017 se tendrán en cuenta para perfilar los niveles de delegación de facultades y los umbrales propuestos antes del segundo período de sesiones ordinario de 2017.
135. Las enseñanzas extraídas de aplicar la delegación provisional de facultades en 2018 ayudarán a formular los casos de delegación de facultades permanentes, que se examinarán por medio de consultas en 2018, se presentarán para aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2018 y entrarán en vigor el 1 de enero de 2019. Los umbrales se revisarán al cabo de tres años y se modificarán si es necesario.

Principios provisionales propuestos relativos a la aplicación del principio de recuperación total de los costos en 2018

136. Por tratarse de un organismo financiado en un 100 % con contribuciones voluntarias, la Secretaría reconoce que debería mantenerse el Artículo XIII.2 del Estatuto del PMA, en el que se establece el principio de recuperación total de los costos para asegurar que se proporcionen fondos suficientes para sufragar todos los costos operacionales y de apoyo relacionados con cada contribución. No obstante, el actual Artículo XIII.4 del Reglamento General, que define en buena medida la aplicación del principio de recuperación total de los costos a los diferentes tipos de contribuciones, es excesivamente prescriptivo y se formuló principalmente para las contribuciones de alimentos en especie y las contribuciones en efectivo para la compra de alimentos.
137. En el contexto del examen del Marco de financiación, la Secretaría determinó que un principio rector de la estructura del presupuesto CPP era la aplicación simplificada del principio de recuperación total de los costos a fin de tener mejor en cuenta la diversificación constante de la asistencia aportada por el PMA, el modelo de presupuesto CPP y la nueva estructura de costos que prevé cuatro macrocategorías de costos.
138. El principio de recuperación total de los costos seguirá aplicándose en la esfera de las contribuciones. La nueva metodología, como se define en el examen del Marco de

financiación, se basa en cuatro macrocategorías: costos de transferencia, costos de ejecución, costos de apoyo directo (CAD) ajustados y CAI. El cálculo para la recuperación total de los costos se basará en el plan de ejecución anual establecido en función de los recursos. Los costos de transferencia y de ejecución se calcularán a nivel de las actividades, mientras que el componente de CAD ajustados se calculará como proporción del total de los costos de transferencia y ejecución a escala de todo un país, considerando que el porcentaje aplicado variará según el país de que se trate. La tasa de recuperación de los CAI aprobada por la Junta seguirá aplicándose, con la excepción de algunos fondos fiduciarios a los que seguirán aplicándose unas tasas de recuperación de los CAI diferenciadas, de conformidad con las normas vigentes.

139. La Secretaría está examinando actualmente las excepciones al principio de recuperación total de los costos y presentará recomendaciones al respecto a la Junta. Probablemente recomendará que se mantengan varias de las actuales excepciones, como la exención de la recuperación de los CAI para las contribuciones al presupuesto AAP y para algunas contribuciones en especie no alimentarias (como las que aportan los asociados de reserva para emergencias), así como las posibilidades de emparejamiento de las contribuciones. Este examen de las excepciones vigentes brindará la oportunidad de actualizar el texto del Artículo XIII.4 del Reglamento General y las políticas conexas a fin de reflejar la evolución del entorno en el que trabaja el PMA.
140. Un tema que se está analizando actualmente tiene que ver con los servicios comunes prestados que el PMA debe prestar con arreglo a su mandato. Dichos servicios, encomendados al PMA por el Comité Permanente entre Organismos, incluyen el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y los módulos de acción agrupada dirigidos o codirigidos por el PMA, esto es, el módulo de logística, el de telecomunicaciones de emergencia y el módulo mundial de seguridad alimentaria²². Estas actividades se realizaban anteriormente a través de OE distintas, con unos costos de apoyo propios. Con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada, estos servicios se prestarían como actividades propias dentro de cada PEP, PEP provisional, PEP provisional de transición u OEM limitada, y contribuirían a los CAD ajustados conexos del correspondiente PEP, PEP provisional, PEP provisional de transición u OEM limitada. No obstante, la mayor parte de los costos de apoyo se presupuesta directamente dentro de los costos de ejecución de una actividad y, puesto que estas actividades se realizan en beneficio y por cuenta de toda la comunidad de asistencia humanitaria, actualmente se está estudiando si sería posible introducir cierta flexibilidad en la aplicación de la tasa de recuperación de los CAI.
141. En el Recuadro 1 se exponen los principios provisionales que se proponen para guiar la aplicación del principio de recuperación total de los costos en 2018 a fin de facilitar la implantación del nuevo marco programático y presupuestario. Tomando en consideración las observaciones que se reciban de la Junta durante las próximas consultas oficiosas y reuniones bilaterales, la Secretaría propondrá a la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, que se adopten unas orientaciones provisionales para 2018 con respecto a la aplicación del principio de recuperación total de los costos en los PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición y OEM limitadas²³.

En el Recuadro 1 se exponen los principios provisionales propuestos por los que se regirá la aplicación del principio de recuperación total de los costos en 2018 para facilitar la aplicación del nuevo marco programático y presupuestario.

De conformidad con el Artículo XIII.2 del Estatuto, las disposiciones expuestas a continuación serán aplicables a los diversos tipos de contribuciones destinadas al PMA (y reemplazarán el Artículo XIII.4 del Reglamento General).

²² El módulo mundial de acción agrupada de seguridad alimentaria está codirigido por el PMA y la FAO.

²³ Las oficinas en los países que sigan operando en 2018 conforme al actual sistema basado en los proyectos seguirán aplicando las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero actualmente en vigor.

- a) Las siguientes macrocategorías serán aplicables a todos los tipos de contribuciones:
- i) costos de transferencia y de ejecución, que representan los costos operacionales de una contribución;
 - ii) costos de apoyo directo ajustados, equivalentes a un porcentaje, específico para cada país, de los costos de transferencia y de ejecución asociados a la contribución, y
 - iii) costos de apoyo indirecto, equivalentes a un porcentaje estándar, determinado por la Junta, de los costos de transferencia y ejecución y de los costos de apoyo directo ajustados asociados a la contribución, con la excepción de algunos fondos fiduciarios.
- b) Salvo disposición en contrario en el punto c) siguiente, todos los donantes proporcionarán una cantidad suficiente de efectivo u otros recursos aceptables para sufragar por completo los costos operacionales y de apoyo correspondientes a sus contribuciones.
- c) Las excepciones con respecto a la recuperación total de los costos actualmente previstas en los incisos (e) - (h) del Artículo XIII.4 del Reglamento General seguirán aplicándose conforme a la práctica actual. Aunque la categoría de los costos de apoyo directo dejará de existir para los programas que funcionen con arreglo al nuevo sistema, a efectos de aplicar una exención con arreglo al Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General, por “costos de apoyo directo” se entenderán los “costos que anteriormente hubieran constituido costos de apoyo directo”; de este modo se asegurará la continuidad en el período transitorio.

Terminología y definiciones

142. La Secretaría prosigue su labor de elaborar nuevas formas de redacción, incluidas las definiciones estipuladas en el Artículo 1.1. del Reglamento Financiero, para adecuar los artículos pertinentes del Reglamento General y el Reglamento Financiero a las nuevas políticas aprobadas por la Junta.
143. En su segundo período de sesiones ordinario de 2016, la Junta autorizó excepciones específicas al Reglamento General y el Reglamento Financiero para poder implantar los PEP y aplicar los principios de presupuestación por carteras de proyectos en los países de las series 1A y 1B durante el período de transición, comprendido entre la fecha del primer período de sesiones ordinario de 2017 y el 31 de diciembre de ese año. Tales excepciones afectan a las disposiciones del Artículo XIII.4 del Reglamento General y los Artículos 1.1 y 5.2 del Reglamento Financiero relativas a las categorías de costos y la manera en que se logra la recuperación total de los costos, solo cuando ello sea necesario para permitir la aplicación de los principios de presupuestación por carteras de proyectos en los países. La Junta aprobó asimismo, para su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2017, el hecho de que las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA relativas a las actuales categorías de programas se interpretaran como si hicieran referencia a los PEP de modo que estos pudieran ponerse en práctica. Asimismo, concedió al Director Ejecutivo, hasta finales de 2017, la facultad de revisar los PEP piloto cuando fuera necesario²⁴.

²⁴ La aprobación de todas las revisiones de PEP provisionales de transición durante su período inicial de 18 meses, hasta junio de 2019, se hará con arreglo a las disposiciones aplicables del Estatuto y el Reglamento General por las que se rige la delegación de facultades. Permanecerá vigente la actual delegación de facultades respecto de las OEM.

144. La flexibilización de las modalidades de ejecución implica que el PMA funcionará en 2018 con dos marcos: el actual sistema basado en los proyectos y el nuevo marco de la hoja de ruta integrada. Para asegurar una gobernanza eficaz, la Secretaría aplicará las disposiciones vigentes del Reglamento General y el Reglamento Financiero a las oficinas en los países que en 2018 apliquen el marco actual. En el caso de las oficinas en los países que en 2018 lleven a cabo la transición y apliquen el marco de la hoja de ruta integrada, incluidas las de los países de las series 1A y 1B²⁵, la Secretaría solicitará la autorización de la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, para prorrogar determinadas excepciones al Reglamento General y el Reglamento Financiero como medida provisional para los PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición y OEM limitadas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Disposiciones transitorias en materia de gobernanza para determinados PEP y PEP provisionales que se examinarán en el primer período de sesiones ordinario de 2018

145. Se prevé que la Junta examinará los PEP relativos a Egipto, Honduras, Nigeria, el Pakistán, Timor-Leste y Túnez y un PEP provisional para Burundi en su primer período de sesiones ordinario de 2018. En la actualidad, varias oficinas en los países han indicado que preferirían comenzar sus PEP el 1 de enero de 2018. Con arreglo a las disposiciones actuales, dichas oficinas en los países estarían obligadas a crear un PEP provisional de transición por una duración de tres meses, que sería aprobado por el Director Ejecutivo, o bien a seguir ejecutando proyectos hasta la fecha de entrada en funcionamiento oficial en abril, después del período de sesiones de la Junta. Las oficinas en los países interesadas consideran que este enfoque resultaría ineficiente y excesivamente oneroso.
146. Para atender esta preocupación, la Secretaría propone solicitar la aprobación de la Junta por correspondencia, con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita, para la ejecución de determinadas actividades con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada en los respectivos países durante el período comprendido entre enero y marzo de 2018. Los efectos estratégicos y las actividades se basarían en los proyectos actualmente aprobados y en las actividades en curso. Los nuevos efectos estratégicos o actividades que no estuvieran ya incluidos en los proyectos existentes no se implementarían hasta la aprobación oficial del PEP en febrero.
147. Según se indica en el párrafo 27, los proyectos de PEP se transmitirían con 12 semanas de antelación antes del período de sesiones de la Junta y los Estados miembros tendrían 20 días para formular observaciones. Cada una de las oficinas en los países interesadas proporcionaría después un documento de entre tres y cinco páginas en el que se describieran los efectos estratégicos, las actividades y el presupuesto conexo que se fueran a implementar en el período de enero a marzo.
148. Puesto que tales documentos breves se facilitarían tras la difusión de los proyectos de PEP, la Junta ya dispondría en estos últimos de toda la información sobre los efectos estratégicos y las actividades previstas. Igual que en el proceso de aprobación por correspondencia por la Junta, adoptado como medida provisional durante el período de sesiones anual de 2017²⁶, se solicitaría a la Junta que aprobara los documentos con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción.

²⁵ Solo se pondrán en práctica presupuestos CPP piloto en 2017. Los componentes presupuestarios piloto de los PEP aprobados por la Junta en 2017 se convertirán en presupuestos CPP sin necesidad de que la Junta vuelva a examinarlos y aprobarlos en 2018.

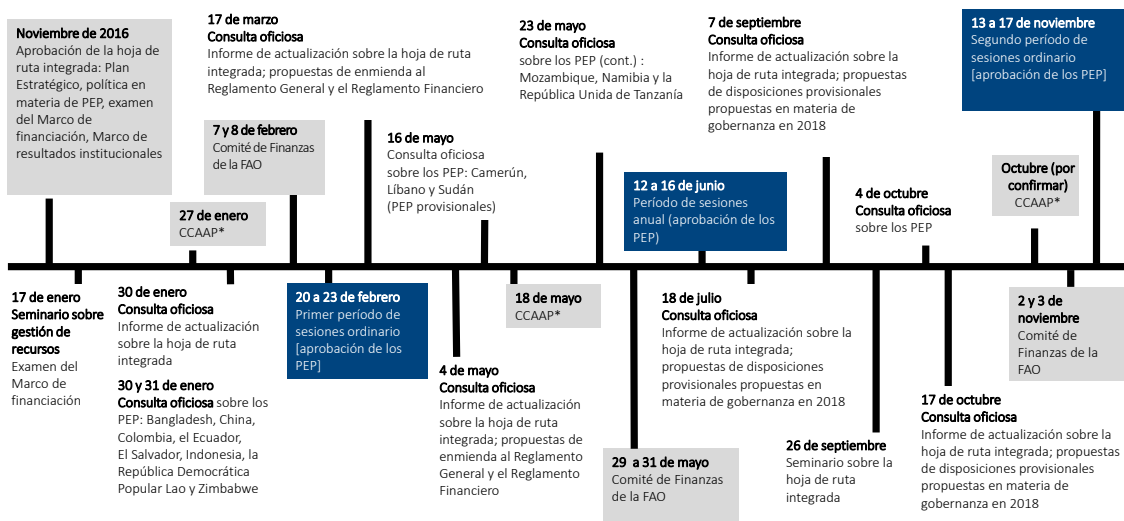
²⁶ WFP/EB.A/2017/5-A1.

149. Tendría que haber en vigor controles programáticos y presupuestarios para garantizar que la ejecución durante ese período de enero a marzo fuera coherente con las actividades en curso y los efectos estratégicos previstos. En este sentido, se requeriría:
- un control programático, esto es, un control que prohibiera a las oficinas en los países implementar toda nueva actividad o efecto estratégico fuera de sus proyectos actualmente aprobados, y
 - un control presupuestario, por el cual la programación en WINGS se limitaría al valor presupuestario de los primeros tres meses del primer año del PEP, con la salvedad de que, en el caso de determinadas actividades consideradas nuevas (es decir, diferentes de las de los proyectos existentes), la programación se limitaría al establecimiento de reservas preventivas.
150. Se solicita a la Junta que formule observaciones con respecto al procedimiento propuesto. Basándose en las orientaciones recibidas, en el proyecto de decisión del “Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada”, que se presentará para aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2017, la Secretaría añadiría un nuevo punto en el que se contemplara la aprobación de la Junta por correspondencia en el caso de determinadas actividades que se fueran a realizar de enero a marzo de 2018. Se podrían adoptar disposiciones transitorias similares en materia de gobernanza también para los PEP o PEP provisionales que se vayan a examinar en el primer período de sesiones ordinario de 2019.

Participación de la Junta en 2017 y 2018

151. Para asegurar la participación ininterrumpida de la Junta durante este período crucial, la Secretaría programó una serie de consultas oficiosas en 2017 y 2018. Dichas consultas oficiosas (véase la Figura 2) brindan la oportunidad de compartir información actualizada sobre la implementación de la hoja de ruta integrada, tratar sobre los proyectos de PEP o PEP provisionales y las disposiciones provisionales en materia de gobernanza, y examinar las enmiendas que es necesario aportar al Reglamento General y el Reglamento Financiero y las propuestas de revisión de los niveles de delegación de facultades que se presentarán para aprobación a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2018.

Figura 2: Consultas oficiosas en 2017



* Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. En el siguiente cuadro se presenta la delegación provisional de facultades para aquellos países que en 2018 adopten el marco de la hoja de ruta integrada. Se ha hecho una notable labor de simplificación a raíz de la consulta oficiosa del 18 de julio. Puesto que aún están en proceso de elaboración, cabe la posibilidad de que los niveles de delegación de facultades se ajusten en los próximos meses antes de que se sometan a la aprobación de la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2017.

Texto	Observaciones
<p>A continuación se indican las facultades delegadas en el Director Ejecutivo por la Junta Ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI.2 (c) del Estatuto del PMA.</p>	<p>En virtud de lo dispuesto en el Artículo VI.2 (c) del Estatuto del PMA, la Junta es la responsable de la aprobación de las actividades del PMA, pero puede delegar en el Director Ejecutivo las facultades de aprobación que considere necesarias.</p>
<p>A. Aprobación inicial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones de emergencia (OEM) limitadas y planes estratégicos para los países (PEP) provisionales de transición, mediante aprobación conjunta del Director Ejecutivo y el Director General de la FAO cuando el valor de las OEM limitadas o de los componentes relacionados con una emergencia del PEP provisional de transición supere los 48 millones de dólares. 2. PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición y efectos estratégicos financiados en su totalidad por el país anfitrión. 	<p>Esta disposición establece los casos de aprobación inicial que se delegan en el Director Ejecutivo.</p> <p>Todos los casos de aprobación que no se deleguen expresamente en el Director Ejecutivo (junto con el Director General de la FAO cuando proceda) quedan como consecuencia lógica en manos de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Por consiguiente, la Junta conserva la facultad de aprobar los PEP y PEP provisionales que no estén financiados en su totalidad por el país anfitrión, dado que dicha facultad no se delega en el Director Ejecutivo.</p>
<p>B. Aprobación de modificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de cualquier OEM limitada, o revisión de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición que esté relacionada con una intervención de emergencia, mediante aprobación conjunta del Director Ejecutivo y el Director General de la FAO para todo aumento que supere los 48 millones de dólares. 2. Revisión del valor de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición, a condición de que dicha revisión: <ol style="list-style-type: none"> a) no aumente el monto acumulado aprobado por el Director Ejecutivo 	<p>Esta disposición establece los casos de aprobación de modificaciones de PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición y OEM limitadas que se delegan en el Director Ejecutivo, por sí solo o conjuntamente con el Director General de la FAO.</p> <p>Todos los casos de aprobación que no se deleguen expresamente en el Director Ejecutivo (junto con el Director General de la FAO cuando proceda) quedan implícitamente en manos de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Por consiguiente, la Junta conserva la facultad de aprobar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. aumentos del valor de un PEP, un PEP provisional, un PEP provisional de transición o un efecto estratégico que superen los umbrales especificados, y 2. el añadido o la supresión de efectos estratégicos completos de un PEP, un PEP

<p>para el conjunto del PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición en más del 30 % de su último monto aprobado por la Junta o bien en más de 150 millones de dólares</p> <p>b) no aumente el monto acumulado aprobado por el Director Ejecutivo para cualquier efecto estratégico individual del PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición en más del 30 % de su último monto aprobado por la Junta, o</p> <p>c) no consista en añadir o suprimir algún efecto estratégico.</p> <p>3. Revisión de componentes no relacionados con una situación de emergencia de un PEP provisional de transición posterior a una OEM limitada.</p> <p>4. Revisión de un PEP, un PEP provisional o un efecto estratégico financiado en su totalidad por el país anfitrión.</p> <p>5. Revisión relacionada con actividades de prestación de servicios.</p>	<p>provisional o un PEP provisional de transición, excepto en el caso de que los efectos estratégicos estén relacionados exclusivamente con actividades de emergencia o de prestación de servicios o bien que estén financiados en su totalidad por el país anfitrión, en cuyo caso el añadido o la supresión recae en las facultades generales de que dispone el Director Ejecutivo en esas esferas.</p> <p>Un PEP, PEP provisional o efecto estratégico financiado en su totalidad por el país anfitrión podrá igualmente someterse a la aprobación de la Junta, a opción del país anfitrión.</p> <p>La Secretaría contabilizará de forma acumulativa los aumentos aprobados en virtud de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo para evaluar su incidencia en un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición, o el efecto estratégico en cuestión, restableciendo el cálculo a cero cuando la aprobación sea efectuada por la Junta. El valor de las revisiones relacionadas con una situación de emergencia no se contabilizará de forma acumulativa.</p> <p>La aprobación de actividades de prestación de servicios se delega en el Director Ejecutivo, de forma acorde con la actual delegación de facultades aplicable a las operaciones especiales.</p> <p>El valor de las revisiones relacionadas con actividades de emergencia o de prestación de servicios, o con efectos estratégicos financiados en su totalidad por el país anfitrión, no se contabilizará en el monto acumulado que se utiliza para determinar si se aplican o no los umbrales relativos a la facultad de aprobación de la Junta.</p>
--	--

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CAD	costos de apoyo directo
CAI	costos de apoyo indirecto
COMET	Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz;
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OE	operación especial
OPSR	operación prolongada de socorro y recuperación
PEP	plan estratégico para el país
SPRING	Instrumento de nueva generación para la presentación de los informes normalizados de los proyectos
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA